

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS,  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**- VARIOS CRITERIOS - SIN VARIANTES – CON CLASIFICACIÓN DE  
CONTRATISTA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	1/97





# PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “053/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRAN CANARIA”.

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- CLÁUSULA 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....
- CLÁUSULA 2.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.....
- CLÁUSULA 3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....
- CLÁUSULA 4.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.....
- CLÁUSULA 5.- ÓRGANO COMPETENTE.....
- CLÁUSULA 6.- EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.....
- CLÁUSULA 7.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.....
- CLÁUSULA 8.- LIBERTAD DE PACTOS.....
- CLÁUSULA 9.- USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS.....

## CAPÍTULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....

- CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR..
- CLÁUSULA 11.- GARANTÍA PROVISIONAL.....
- CLÁUSULA 12.- TIPO DE LICITACIÓN.....
- CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....
- CLÁUSULA 14.- REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.....
- CLÁUSULA 15.- EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....
- CLÁUSULA 16.- FORMALIDADES DE LA LICITACIÓN: MESA DE CONTRATACIÓN .....
- CLÁUSULA 17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....
- CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA .....
- CLÁUSULA 19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO...

## CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.....

- CLÁUSULA 20.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....
- CLÁUSULA 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- CLÁUSULA 22.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.....
- CLÁUSULA 23.- GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	2/97





CLÁUSULA 24.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS  
CLÁUSULA 25.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....

**CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO...**

CLÁUSULA 26.- FORMA DE PAGO.....  
CLÁUSULA 27.- PREVISIÓN DEL CRÉDITO.....  
CLÁUSULA 28.- REVISIÓN DE PRECIOS.....

**CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES.....**

CLÁUSULA 29.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN  
CLÁUSULA 30.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.....  
CLÁUSULA 31.- MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....  
CLÁUSULA 32.- OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.....  
CLÁUSULA 33.- CONDICIONES FINALES.....

**ANEXOS.....**

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS...  
ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.....  
ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS EN EJECUCIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD  
ANEXO V: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE IGUALDAD.....  
ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL  
ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
ANEXO VIII.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA  
ANEXO IX.- JUSTIFICACIÓN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	3/97





**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO  
DENOMINADO “053/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA  
EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS  
CARRETERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRAN  
CANARIA”**

**CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.-**

1º) El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) tiene por objeto regular el contrato de servicio “**053/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRAN CANARIA**”, con un tipo de licitación de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (23.953.431,24)** desglosado de la siguiente forma:

<b>IMPORTE DEL CONTRATO</b>	<b>IMPUESTOS (IGIC)</b>	<b>PRESUPUEST O</b>	<b>VALOR ESTIMADO (Incluyendo prórrogas)</b>
<i>4 años</i>		<i>4 años</i>	<i>+2 años</i>
<b>1ª Anualidad</b>			
5.596.596,08	391.761,73	5.988.357,81	
<b>2ª Anualidad</b>			
5.596.596,08	391.761,73	5.988.357,81	
<b>3ª Anualidad</b>			
5.596.596,08	391.761,73	5.988.357,81	
<b>4ª Anualidad</b>			
5.596.596,08	391.761,73	5.988.357,81	
<b>Totales</b>			
22.386.384,32	1.567.046,92	23.953.431,24	33.579.576,48

El valor estimado total del contrato, sin incluir el IGIC, asciende a TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (33.579.576,48) euros debido a lo establecido en el Pliego en las cláusulas 20 y 26.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	4/97



2º) Mediante el presente procedimiento, el Cabildo de Gran Canaria pretende responder a la necesidad de atender tanto la conservación y mantenimiento ordinario de las vías y el control y mantenimiento de las instalaciones de los túneles, como tener cubiertas las contingencias que se presenten en el futuro, en las labores de ayuda a la viabilidad, debidas a actuaciones inmediatas y urgentes que vayan surgiendo, causadas por lluvias, desprendimientos, accidentes, etc...

**CPA 42.1 CPV 45233141-9**

## **2.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

El objeto del presente Pliego se tipifica como un contrato de servicios regulado en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 1ª, artículo 10 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante TRLCSP) de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, punto 1 y su régimen jurídico será el previsto en el punto 2 del citado artículo.

## **3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

**1º) Normativa básica:** Este PCAP constituye la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, y, para lo no previsto en él, regirá lo establecido en el TRLCSP; en el Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP) en todo lo que no se oponga al TRLCSP; en la Directiva Comunitaria 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública; en la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL); en el Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRLBRL); en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, finalmente, lo dispuesto en la restante normativa concordante y aplicable a esta materia.

**2º) Documentos con carácter contractual:** Además del presente PCAP y sus Anexos, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).
- La oferta presentada por la adjudicataria.
- El documento de formalización del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	5/97





#### 4.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las controversias surgidas en cuanto a los actos establecidos en el art. 40.2 del TRLCSP podrán ser objeto de Recurso Potestativo Especial en Materia de Contratación, previa a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa, PARA LOS TIPOS DE CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL PUNTO 1 DE DICHO ARTÍCULO y serán resueltas, por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria, Este Recurso se tramitará y resolverá conforme a lo establecido en los Art. 41 al 47 del TRLCSP

Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos administrativos que NO ESTÉN INCLUIDOS EN LOS TIPOS DE CONTRATOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, podrán ser objeto de Recurso Potestativo de Reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Agotada la vía administrativa, se podrá acudir a la vía judicial mediante la interposición del oportuno recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 28 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

#### 5.- ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano corporativo competente para contratar, de conformidad con la LCSP, la LBRL, el acuerdo de delegación adoptado el 30 de junio de 2015 por el Consejo de Gobierno Insular, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación y el Reglamento Orgánico de la misma, será **EL CONSEJO DE GOBIERNO.**

El órgano de contratación dará a las licitadoras y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustará su actuación al principio de transparencia; así mismo no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2. C.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la TRLCSP el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

#### 6.- EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.-

El presente pliego, PPT y demás documentación oportuna, podrán ser examinados en el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, sito en la calle

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	6/97





Viera y Clavijo nº 31, Teléfono 928.21.93.00 de Las Palmas de Gran Canaria, en horas de oficina y en los días que precedan al señalado para la licitación.

No obstante lo anterior, el PCAP estará expuesto, a su vez, en el perfil del contratante publicado en la página web de la Corporación: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

## 7.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.-

**1º) Cesión del contrato:** Los derechos y obligaciones dimanantes de la presente contratación podrán ser cedidos por la adjudicataria a un tercero, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 226 del TRLCSP.

**2º) Subcontratación:** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que no supere el **60%** del importe de adjudicación.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto al PCAP y a los términos del contrato.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá comunicarlo por escrito al órgano de contratación con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha en que haya de iniciarse la ejecución del subcontrato, aportando, al mismo tiempo, la siguiente documentación:

a.- Comunicación del subcontrato a celebrar, suscrita por el contratista y el subcontratista, con indicación de las prestaciones o partes del contrato a subcontratar y su importe.

b.- Declaración responsable del subcontratista, formulada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.

c.- Declaración del contratista de que las prestaciones a subcontratar, conjuntamente con otros subcontratos precedentes, si los hubiere, no exceden del **60%** por ciento del importe de adjudicación del contrato principal, con indicación expresa de los importes de cada uno de los subcontratos realizados y del porcentaje que su importe actual acumulado, incluido el que es objeto de

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	7/97





comunicación, representa sobre el presupuesto de adjudicación del contrato principal.

d.- Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 TRLCSP.

e.- Las modificaciones que se produzcan en las prestaciones objeto del subcontrato a lo largo de su ejecución, deberán ser notificadas por escrito al órgano de contratación, en un plazo no superior a quince días de producirse la misma, con indicación de las modificaciones producidas.

f.- Será requisito indispensable para el abono de las correspondientes certificaciones o facturas al contratista, que el director o supervisor de la ejecución del contrato emita informe o diligencia haciendo constar el porcentaje subcontratado hasta la fecha por el contratista para la ejecución del contrato principal o, en su caso, constatando que no se ha producido subcontratación

### 8.- LIBERTAD DE PACTOS.-

En los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarias al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración.

### 9.- USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS.-

El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el presente procedimiento deberán ser no discriminatorios y compatibles con las tecnologías de uso general, ajustándose a lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del TRLCSP

## CAPÍTULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.-

1º) Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, individuales o agrupados en uniones temporales que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del TRLCSP u otra disposición aplicable. **La capacidad se acreditará de la forma establecida en la cláusula 14.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	8/97		



2º) Además, las licitadoras deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de los medios que establece el artículo 74 del TRLCSP, **tal y como se describe en la cláusula 14.**

3º) En ningún caso podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto a las demás empresas licitadoras.

4º) Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por representación de persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello.

#### 11.- GARANTÍA PROVISIONAL.-

Para tomar parte en esta licitación no será necesaria la constitución previa de garantía provisional.

#### 12.- TIPO DE LICITACIÓN.-

1º) Será rechazada toda proposición que sobrepase el tipo de licitación expresado en el presente pliego.

2º) También serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresión “tanto menos” o bien “tanto por ciento menos” que la proposición más ventajosa o conceptos similares.

#### 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

1º) Las proposiciones se presentarán en el **Registro Auxiliar del Servicio de Contratación**, sito en el **Edificio Casa Palacio** de la calle **Bravo Murillo nº23 (entrada c/ Pérez Galdós) Entreplanta, CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria**, en horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes y hasta las doce horas del último día del plazo que se señale en el anuncio de licitación publicado en el **Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Perfil del Contratante**. En caso de que el vencimiento sea en sábado, domingo o cualquier día festivo, aquél se traslada al día hábil inmediato posterior.

2º) También podrán enviarse las proposiciones por Correos, debiendo en ese caso **justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Órgano de**

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	9/97





**contratación tal circunstancia mediante télex, fax o telegrama, conforme a lo establecido en el artículo 80.4 del RGLCAP. A estos efectos, se entenderá como único habilitado para recibir tal anuncio el ya citado Registro del Servicio de Contratación, cuyo fax es el 928 217036.**

#### 14.- REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.-

1º) Para formar parte de este procedimiento se presentarán tres sobres cerrados y lacrados, señalando en cada uno de ellos la denominación de la licitación pública; es decir: **“053/17 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRAN CANARIA”**, el nombre de la licitadora, su dirección, teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones, debiendo figurar, además, la siguiente nomenclatura:

- Sobre número uno: **DOCUMENTACIÓN GENERAL.**
- Sobre número dos: **CRITERIOS SUBJETIVOS.**
- Sobre número tres: **CRITERIOS OBJETIVOS.**

2º) La documentación a contener en cada uno de los tres sobres será la siguiente:

**A) - Sobre número uno: DOCUMENTACIÓN GENERAL,** deberá contener los documentos que, a continuación, se relacionan:

a) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:

a. 1.- Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

a.2.- Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	10/97





25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos  
928.219683/4/5/.

La capacidad de obrar de personas empresarias no españolas **que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** se acreditará mediante su inscripción en su registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las personas empresarias no españolas de Estados **no pertenecientes a la Unión Europea** deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Para celebrar contratos de obras será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados/as o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Todos los documentos presentados por éstas, a los efectos de la presente cláusula, deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

Si varias empresas acudiesen a la licitación constituyendo una Unión Temporal quedarán obligadas solidariamente y cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de las personas empresarias que la suscriban, la participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en el caso de resultar adjudicatarias del contrato. Así mismo, deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

**b) Los que acrediten la solvencia económica o financiera y técnica o profesional:**

Para los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo de clasificación que en función del objeto del contrato corresponda, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar. En tales casos el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	11/97





clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se indican en los subapartados b.1) y b.2) de la presente Cláusula.

A tal efecto se indica, que el objeto de este contrato está incluido en el referido Anexo II: Correspondencia entre subgrupos de clasificación y códigos CPV de los contratos de servicios, exigiéndose:

GRUPO O.- Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles

Subgrupo 2.- Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.

Categoría 5.- Anualidad media  $\geq$  1.200.000 euros

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo de subsanación de defectos u omisiones en la documentación general.

La acreditación de la clasificación exigida exime al contratista de justificar su personalidad, su solvencia económica, financiera y técnica, así como de presentar el certificado o declaración de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar.

El requisito de la clasificación de contratista no será exigible para las personas empresarias no españolas, para las cuales será suficiente acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en la forma indicada en los subapartados b.1) y b.2) de la presente cláusula.

Los documentos podrán presentarse, originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

**b.1) Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:**

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de: 8.394.894,12 €**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	12/97





registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**b.2) Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:**

- **Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años** relacionados con servicios de conservación de carreteras y túneles **que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **5.596.596,08€**

**c)** Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente, de conformidad con el Anexo II del presente Pliego.

**d)** Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de conformidad con el Anexo III del presente pliego.

**e)** Los licitadores, empresas públicas o privadas, que incurran en la circunstancia establecida en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad si la plantilla total de la empresa ( teniendo en cuenta la totalidad de los centros de trabajo y cualquiera que sea la forma de contratación laboral existente), alcanza un número de 50 o más trabajadores/as, aportarán un CERTIFICADO DE LA EMPRESA en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	13/97





como el número particular de trabajadores con discapacidad según la definición establecida en el apartado 2 del art. 1 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre.

En el caso de que la empresa hubiese optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas en el RD 364/2005 de 8 de Abril, los licitadores aportarán UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD efectuada por el organismo competente y una DECLARACIÓN DEL LICITADOR CON LAS CONCRETAS MEDIDAS TOMADAS AL EFECTO, de conformidad con el ANEXO IV del presente pliego.

f) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de elaborar y aplicar un plan de igualdad, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con el Anexo V del presente pliego siempre que se halle en alguna de las circunstancias siguientes:

- Disponer de más de 250 trabajadores/as.
- Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
- Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

La presentación del distintivo empresarial en materia de igualdad o la **acreditación del premio GRAN CANARIA EN IGUALDAD que otorga esta Corporación** eximirá, a la persona propuesta, de la aportación de dicha declaración.

En el caso de estar exenta de las obligaciones –tanto en materia social como en igualdad entre hombres y mujeres- por no encontrarse en ninguna de las circunstancias señaladas en los apartados e) y f) anteriores deberá, en su lugar, presentar declaración responsable que acredite dicha exención.

g) Para las empresas extranjeras –en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España-, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

h) Las empresas deberán aportar el ANEXO VI relativo al modelo de declaración en materia de personal.

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	14/97



Los documentos podrán presentarse, originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

La presentación del certificado de estar inscrito en el **REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA O DEL REGISTRO DE PROFESIONALES Y EMPRESAS LICITADORAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**, eximirá a la licitadora de aportar la documentación que se detalla en los apartados **a)**, **b1)** y **d)**, siempre y cuando los documentos que consten registrados estén actualizados al momento de la celebración de la licitación. A tal fin se ha de presentar, junto a esta certificación, una declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el certificado no han sufrido variación.

**B)** Al amparo del artículo 146.4 del TRLCSP, en la presente contratación la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado A) anterior de la presente cláusula se sustituye por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador (ajustada al ANEXO VII), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. **Esta declaración sustituirá la documentación que establece dicho apartado A) salvo la declaración de empresas vinculadas (Anexo II); cumplimiento de obligaciones sociales (Anexo IV), la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (Anexo V) y el relativo al modelo de declaración en materia de personal (Anexo VI) que se presentan junto al referido Anexo VII en el sobre 1 de documentación general.**

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, los licitadores, **en su caso**, podrán aportar el **Documento Único Europeo de Contratación**, según modelo e instrucciones previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Para su cumplimentación electrónica, se podrá acceder a la página <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl/filter?lang=es>, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participación en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, **salvo** la declaración de empresas vinculadas (Anexo II); cumplimiento de obligaciones sociales (Anexo IV), la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (Anexo V) y la declaración responsable en materia de personal (Anexo VII sólo exigible para contratos de servicios) que se presentan junto al referido anexo VI.

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	15/97





En caso de que varios empresarios acudan a la licitación e unión temporal, cada uno de los integrantes deberá formular el citado documento, así como el documento conjunto de compromiso de constitución especificado en esta misma cláusula.

En tal caso, **el licitador** a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, **deberá acreditar** ante el órgano de contratación, **previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.**

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

**C) Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.** Tal como prevé el artículo 140 TRLCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria **motivada** qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal. **De no aportarse esta declaración DEBIDAMENTE MOTIVADA se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.**

**-Sobre número tres: CRITERIOS OBJETIVOS,** deberá contener:

a) **La proposición económica** ajustada al modelo del Anexo I de este PCAP, cuya presentación implica la aceptación incondicionada de sus cláusulas.

Cada licitador podrá presentar una proposición en cada uno de los lotes. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

No se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta. En caso de discrepancia entre la oferta expresada en

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	16/97





letras y la expresada en números, prevalecerá la cantidad que se consigne en letras, salvo que, utilizando criterios racionales derivados del examen de la documentación, la Mesa de Contratación adopte otra postura. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente del modelo establecido o existiese reconocimiento por parte de la licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada por la Mesa de Contratación mediante propuesta motivada al Órgano de contratación.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC) que deba ser repercutido.

**b) ANEXO VIII.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA,** acompañada de los correspondientes cuadros de precios ofertados, según se recoge en el documento Excel que se pondrá a disposición de los licitadores.

**c) ANEXO IX.- JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS.** acompañada de la correspondiente relación de mediciones ofertadas, según se recoge en el documento Excel que se pondrá a disposición de los licitadores.

Los datos definitivos resultantes de ese criterio deberá expresarse brevemente en un folio para facilitar su lectura en acto público, independientemente de la justificación documental presentada. Asimismo, el licitador deberá entregar un CD con el modelo de justificación económica de la oferta debidamente cumplimentado.

- **Sobre número dos: CRITERIOS SUBJETIVOS,** deberá contener los documentos relativos a los criterios de adjudicación referidos a los aspectos subjetivos que se relacionan en la cláusula 17 del presente pliego.

#### 15.- EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.-

1º) La presentación de la proposición supone, por parte del oferente, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del PPT, los cuales rigen el presente contrato sin salvedad alguna.

2º) Asimismo, la entrega de la proposición impone a la licitadora la obligación de aceptar el remate si se le adjudica, pero la Corporación sólo quedará obligada por la formalización del contrato.

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	17/97





## 16.- FORMALIDADES DE LA LICITACIÓN: MESA DE CONTRATACIÓN.-

1º) La Mesa de Contratación se constituirá conforme a lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación.

2º) La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma dentro del sobre de "Documentación General", declarando los que quedan admitidos por cumplir los requisitos y haber subsanado todos los documentos necesarios que han de ser incluidos en dicho sobre y procederá en Acto público en el plazo máximo de siete días desde la apertura de la documentación general, a la apertura del sobre de "Criterios Subjetivos", el cual se enviará al Servicio o al Comité de Expertos u Organismo Técnico Especializado designados en los pliegos cuando ello proceda de conformidad con el artículo 150 del TRLCSP, al objeto de emisión de informe técnico de valoración de dichos criterios.

Una vez se emita dicho informe, se procederá de nuevo por la Mesa a su estudio y valoración final, que se dará a conocer en el momento de apertura del sobre de criterios objetivos, que se efectuará así mismo en Acto público. Abiertas las ofertas de los criterios objetivos, la Mesa dispondrá el envío, nuevamente, a los Servicios Técnicos competentes para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las mismas

3º) En el supuesto de que la oferta pueda estar incurso en carácter desproporcionado a anormal de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan en los Pliegos, se procederá por los Servicios técnicos en primer lugar, a informar sobre la apreciación de la misma y sobre la realización del procedimiento previsto en el art 152.2 del TRLCSP.

Los Informes versarán, según los casos, sobre los que dependen de un juicio de valor –criterios subjetivos- y sobre el análisis y valoración de los criterios de aplicación automática mediante fórmulas- criterios objetivos- de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, y en el caso del ultimo efectuado, que corresponde al de criterios objetivos, contendrá además la propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas presentadas, con detalle sobre las características y la mayor o menor ventaja de las mismas, con la exclusión de las propuestas que se consideren desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Estos informes serán sometidos a conocimiento de la Mesa para su estudio y valoración, por el orden de actuación de la misma conforme a lo establecido en el apartado 2º), para acordar la propuesta de Adjudicación.

4º) A efectos de lo establecido anteriormente La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las **09:00 horas a.m.**

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	18/97





En caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente. Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación y en la página web del Perfil del Contratante de la fecha en que se procederá a la apertura de su oferta.

Excepcionalmente se podrán celebrar reuniones en otras fechas, previo anuncio de convocatoria en el perfil del contratante, respetándose en todo caso las normas de convocatoria y constitución de la mesa, y los plazos mínimos exigidos para lo mismo.

En cuanto a la celebración de cada Acto Público, se procederá al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos de la oficina receptora de las mismas, hecho lo cual se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación notificará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas.

Antes de la apertura de los sobres, se invitará a los asistentes al acto a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquella hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión o el de subsanación de defectos, en su caso. Terminado este período no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Celebrados los Actos se invitará a las licitadoras asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el mismo y finalmente se levantará Acta que recoja sucinta y fielmente todo lo sucedido.

5º) La adjudicación se acordará por el órgano de contratación, una vez se efectúen los trámites comprendidos en la cláusula dieciocho y en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el siguiente de la apertura de las proposiciones. Este plazo se incrementará en 15 días hábiles, en el caso de que haya habido que tramitar el procedimiento de oferta desproporcionada o anormal.

En caso de no dictarse la adjudicación en dicho plazo, podrán las licitadoras que lo deseen retirar su proposición.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	19/97



## 17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1º) Las ofertas presentadas por las licitadoras se valorarán de acuerdo con los criterios que se relacionan a continuación, hasta un máximo de **100 puntos**:

Se diferenciarán en la valoración de las ofertas entre:

a) Criterios Subjetivos (Sobre nº 2):

- a1) Propuesta Técnica del servicio (35 puntos).
- a2) Mejoras (15 Puntos).

b) Criterios Objetivos (Sobre nº 3):

- b1) Oferta Económica (15 Puntos).
- b2) Mejoras Propuestas (35 Puntos).

En la tabla adjunta se indican, detalladamente, los conceptos objeto de valoración:

CRITERIOS SUBJETIVOS ( 50 PUNTOS)			
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTOS A VALORAR	DESGLOSE PUNTUACIÓN
PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO	35,00	Coherencia del programa y sistema de trabajo, organización de medios materiales y humanos. Informatización del seguimiento.	15,00
		Descripción pormenorizada de la red y de las instalaciones.	15,00
		Sistema de respuesta ante incidencias y emergencias.	2,50
		Prevención de riesgos laborales, Control de calidad y medioambiente.	2,50
		<b>35,00</b>	
MEJORAS	15,00	Aumento de calidad, seguridad y prestaciones incluidas en el contrato.	15,00
		<b>15,00</b>	
CRITERIOS OBJETIVOS (50 PUNTOS)			
CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CONCEPTOS A VALORAR	DESGLOSE PUNTUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA, Y MEJORAS PROPUESTAS	50,00	Oferta Económica	15,00
		Mejoras Propuestas	35,00
		<b>50,00</b>	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100,00</b>	<b>TOTAL DESGLOSE PUNTUACIÓN</b>	<b>100,00</b>

**a) Criterios Subjetivos:**

**a1) Propuesta Técnica del servicio (35 puntos)**

Las Empresas licitadoras deberán aportar la siguiente documentación, convenientemente paginada:

1. Coherencia del programa y sistema de trabajo, organización de medios materiales y humanos, informatización del seguimiento, control y registro de trabajos y obtención de base de datos.

La Empresa presentará un diagnóstico preciso de la organización del servicio, programa y partes de trabajo, plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, plan de explotación completo.

Desarrollará y justificará el organigrama del servicio así como la organización de medios técnicos y operativos, esquemas de los grupos de trabajo y su equipamiento específico. También deberá de aportar un Plan de Formación (Anual y para 4 años) para todo el personal adscrito al contrato.

Así como la informatización del seguimiento, control y registro de trabajos a través del programa GECO y/u otras aplicaciones compatibles.

2. Descripción pormenorizada de la red y de las instalaciones de los túneles incluidos en la misma:

Se detallará una descripción pormenorizada de tramos, enlaces, rotondas, glorietas, ramales, túneles, pasos inferiores o superiores, puentes, viaductos, obras de fábrica, pasarelas, etc.

En resumen:

Estudio y Diagnóstico de las vías incluidas en el contrato.

Plan de Conservación para cuatro años.

Planes Anuales de Conservación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	21/97



Se detallará una descripción pormenorizada de los sistemas, instalaciones y equipamientos incluidos en el contrato.

En base a ello se aportará un programa de trabajos y una propuesta de Plan de Mantenimiento para las instalaciones y equipamientos cumpliendo los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En resumen:

Estudio y Diagnóstico de los sistemas, instalaciones y equipamientos.

Plan de Mantenimiento para cuatro años.

Planes Anuales de Mantenimiento.

### 3. Sistema de respuesta ante incidencias y emergencias:

Se explicará adecuadamente la existencia y aplicación del Plan de Emergencia Interior, el servicio de atención a incidencias y emergencias, dimensionamiento y funcionamiento del retén.

### 4. Prevención de Riesgos Laborales, Control de Calidad y Medioambiente:

Aportará un análisis pormenorizado y específico de los riesgos laborales dentro del ámbito del contrato, sistema de calidad, certificado, sistema de gestión medioambiental, específica del contrato siempre cumpliendo con las condiciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. También deberá de aportar un Plan de Formación (Anual y para 4 años) en materia preventiva para todo el personal adscrito al contrato.

**Umbral Mínimo de Valoración:** Se establece un umbral mínimo de puntuación en la Propuesta Técnica de Servicio de veinte (20) puntos.  
En consecuencia, las ofertas que se encuentren por debajo de dicho umbral mínimo señalado, no serán tenidas en consideración al considerarse técnicamente inaceptables, quedando excluidas del procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	22/97





**a2) Mejoras (15 PUNTOS)**

Se otorgará la máxima puntuación (15 Puntos), a la oferta que ofrezca el mayor volumen de mejoras una vez ponderados todos los aspectos que se valoran.

Se consideraran como mejoras aquellas que contribuyan a aumentar los conceptos de calidad, mejora de las prestaciones y seguridad de los servicios prestados y de los equipos de conservación para las prestaciones incluidas en el contrato.

Se valorará la justificación de dichos extremos, así como la utilidad e interés de las mejoras propuestas respecto del cumplimiento de los fines del contrato, del plazo de puesta a disposición del contrato de la mejora y su valor económico. Las mejoras propuestas no supondrán coste alguno para el Cabildo de Gran Canaria, asumiendo su coste el licitador en su oferta.

Las mejoras deberán ser completas, incluyendo todas las actuaciones necesarias para su ejecución., sin que la falta de precisión o detalle suponga coste alguno para el **CABILDO DE GRAN CANARIA**.

Deberán ser valoradas en referencia a su coste de ejecución sin *IGIC*.

Cualquier mejora que se oferte y de la que existan precios unitarios en la justificación del presupuesto del presente contrato, deberá ser valorada con los precios unitarios incluidos en el presupuesto inicial del contrato. En caso contrario la valoración será corregida previamente a su valoración.

En el supuesto de no indicar el periodo de puesta a disposición se considerará que esta será dispuesta en la cuarta anualidad.

En caso de existir ofertas de mejoras similares con distinta valoración económica, la ponderación de la mejora se realizará con el menor de los valores ofertados.

La puntuación global en este apartado, se obtendrá de la interpolación lineal entre la oferta que ofrezca el mayor volumen de mejoras, una vez ponderados todos los aspectos que se valoran, con el máximo ofertado (15 puntos) y otorgándose una puntuación de cero (0 puntos) a la oferta que no aporte mejora.

Los criterios de ponderación serán para cada concepto:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	23/97





	Calidad $C_i$	Seguridad $S_i$	Mejora de la Prestación $U_i$
Muy importante	2	2	2
Importante	1	1	1
Nada importante	0	0	0

	Puesta a disposición $D_i$
1ª anualidad	3
2ª anualidad	2
3ª anualidad	1
4ª anualidad	0,25

El volumen de mejora de cada licitador se obtendrá mediante la suma de la ponderación de cada una de las mejoras ofertadas según la fórmula siguiente:

$$M_o = \sum_{i=1}^n M_i \quad M_i = (C_i + S_i + U_i) * D_i * V_i$$

- $M_o$ ; mejora ofertada.
- $M_i$ ; valoración de cada mejora.
- $C_i$ ; coeficiente de ponderación de Calidad.
- $S_i$ ; coeficiente de ponderación de Seguridad.
- $U_i$ ; coeficiente de ponderación de Utilidad.
- $D_i$ ; coeficiente de ponderación de Disposición.
- $V_i$ ; valoración económica de la mejora.

Aquellas mejoras que obtengan una valoración de cero (0) puntos no serán exigidas por entenderse que no aportan valor a la conservación de la vía. En tal caso su valoración económica, por entenderse repercutida en los precios y para evitar sobrevaloraciones de las mejoras, se consumirá con cargo a los precios unitarios del contrato por actuaciones de conservación en la red de carreteras.

Aquellas mejoras que se entiendan que forman parte de exigencia ya recogidas en los pliegos se valorarán con cero puntos.

Las mejoras de personal no podrán suponer coste adicional para el Cabildo de Gran Canaria, por lo que al finalizar el contrato el adjudicatario tendrá que asumir a su costa todos los costes de liquidación de este personal.

El valor acumulado de las mejoras ofertadas estará limitado a la cantidad de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) PARA LA TOTALIDAD DEL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	24/97





CONTRATO, en el caso de superar esta limitación se asignará una puntuación de cero puntos en este apartado de mejoras.

$$\sum_{i=1}^n Vi \leq 2.000.000\text{€}$$

Se presentará un cuadro resumen del conjunto de mejoras ofertadas donde se incluya únicamente; Denominación de la mejora, puesta a disposición, y valoración económica, así como valoración económica acumulada del total de las mejoras ofertadas.

## b) Criterios objetivos

### b1) Oferta Económica (15 puntos)

Se asignará quince (15) puntos a la “Máxima Partida Alzada Complementaria” (Mpa), cero (0) puntos a la “Partida Alzada Complementaria de Licitación” (Pal).

**Valoración de la oferta económica.-** la valoración de las mejoras se realizara mediante la siguiente formula:

$$Y = \left[ \left( 15 * \frac{Mpa - X}{Pal - Mpa} \right) \right] + 15$$

- MPA; Máxima Partida Alzada Complementaria.
- PAL ; Partida Alzada de Licitación
- X; Partida Alzada propuesta.
- Y; Puntuación de la propuesta.

Todas las referencias a la “partida alzada complementaria” se entenderán referidas a la partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad del contrato que se indique en la oferta.

### **PRIMERA ANUALIDAD**

El presupuesto se dividirá por bloques, donde se aplicará un mismo coeficiente de adjudicación a los precios iniciales de cada bloque. Obteniendo los nuevos precios como el producto del coeficiente de adjudicación ofertado por los precios de partida del presupuesto.

No se permitirán precios superiores a los de partida. En las unidades que implique abono directo de personal, no se permitirá costes salariales por

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	25/97





debajo de convenio, en caso de detectarse costes salariales por debajo de convenio, se corregirá el coeficiente de adjudicación que lo afecte hasta que se cumpla esta condición, recalculando la partida alzada complementaria ofertada en base al modelo de oferta anexo.

Los bloques en los que se ha dividido el presupuesto, y sobre los que el licitador deberá ofertar para cada uno de ellos un coeficiente de adjudicación, serán:

- a. *Coste de personal de servicios centrales y control túneles.*
- b. *Instalaciones.*
- c. *Vehículos, maquinaria y medios auxiliares.*
- d. *Stock mínimo permanente.*
- e. *Operaciones de Ayuda a la Vialidad.*
- f. *Actuaciones programadas.*
- g. *Actuaciones extraordinarias.*
- h. *Mantenimiento de centro de control.*
- i. *Stock de túneles.*
- j. *Mantenimiento de instalaciones en túneles.*
- k. *Revisiones y otras reparaciones en túneles*

El total de la Ayuda a la Vialidad de la primera anualidad resultará de sumar el coste de personal de los servicios centrales y del equipo de intervención urgente, al producto de los precios unitarios ofertados de: Instalaciones, vehículos, maquinaria y medios auxiliares, y operaciones de Ayuda a la Vialidad, por las mediciones que figuran en el presupuesto.

El total de las Actuaciones Programadas de la primera anualidad resultará del producto de los precios unitarios ofertados en el bloque de Actuaciones Programadas, por las mediciones que figuran en el presupuesto.

El total de las Actuaciones Extraordinarias de la primera anualidad resultará del producto de los precios unitarios ofertados en el bloque de Actuaciones Extraordinarias, por las mediciones que figuran en el presupuesto.

Partida alzada complementaria resultará de la diferencia entre el presupuesto de ejecución material y la suma de las partidas de conservación de red viaria; Ayuda a la Vialidad, Actuaciones Programadas y Actuaciones Extraordinarias y de la partida de Conservación de Instalaciones y Control de Túneles (Centro de Control, Mantenimiento de las instalaciones, Mantenimiento de Sistemas y Otras Reparaciones).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	26/97



## SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ANUALIDAD

El presupuesto de las siguientes anualidades del contrato se estimará igual al de la primera anualidad. En cuanto a posibles variaciones por revisión de precios se actuará en base a lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, **las ofertas económicas cuya cuantía sea diferente al PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, no serán consideradas en la adjudicación del servicio.**

### **b2.- Mejoras propuestas (35 puntos)**

Para mejora del nivel de servicio de las infraestructuras los licitadores podrán ofertar, mediciones iguales o inferiores a las mediciones máximas que vienen recogidas en las unidades de obra contempladas en el cuadro siguiente, sin coste alguno para la Administración.

Esta medición se entenderá sobre cada anualidad, por lo que la mejora ofertada se repetirá en cada una de las anualidades, y en el caso de prorrogas sobre el porcentaje de tiempo prorrogado.

Estas mediciones se ejecutarán en el segundo semestre de cada anualidad, pudiendo el contratista acumular en una misma actuación anualidades futuras, siempre que el *DIRECTOR* así lo autorice.

Estarán incluidos en las mejoras propuestas, la parte proporcional de la gestión de residuos, las medidas de seguridad y salud aplicables según legislación vigente, así como cualquier otro coste asociado con las mejoras ofertadas (barrido, premarcado, reperfilado,....).

La puntuación de las mejoras ofertadas se otorgará asignando la puntuación máxima a cada mejora (según cuadro anexo) al licitador que oferte la medición máxima.

El resto de los licitadores obtendrán una puntuación proporcional obtenida al interpolar linealmente entre 0 puntos para las mejoras con una medición nula y la medición máxima ofertada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	27/97





		Medición máxima	Puntos
m <sup>2</sup>	Panel revestimiento de túnel h=3,5 m	4.000,00	10
	Metro cuadrado (m2) de panel de aluminio de revestimiento de hastiales de túneles según espesor, dimensiones y diseño autorizado por el DIRECTOR incluso parte proporcional de perfiles, tornillería y anclajes en aluminio, transporte, suministro, retirada del panel antiguo, replanteo, tornillería de aluminio, arandelas, colocación, señalización, gestión de residuos, canon de vertedero, etc. totalmente colocado.		
m	Marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	10.000,00	2
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 10 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.		
m	Marca vial larga duración 15 cm, inc. barrido y pre marcaje	10.000,00	2
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 15 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.		
m	Marca vial larga duración 20 cm, inc. barrido y pre marcaje	10.000,00	2
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.		
m	Marca vial larga duración 30 cm, inc. barrido y pre marcaje	7.500,00	2
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.		
m	Marca vial larga duración 40 cm, inc. barrido y pre marcaje	1.000,00	2
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.		
ud	Cámara Exterior	5,00	6
	Cámara modelo MIC de BOSCH día/noche 1080p, 30x aluminio blanco o similar incluso soporte nuevo de aluminio, conexiones, etc. totalmente operativa.		
ud	Báculo	3,00	1,5
	Unidad (Ud.) de Columna de televisión troncocónica de 12,00 m de altura mínima fabricada en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002, galvanizadas por inmersión en caliente sobre base de cimentación de hormigón de dimensiones mínimas de 0.5x0.5x0.5 pintadas con pintura tipo C4 en Código del gris RAL 7046 MATE PANTONE 430 (6% CIAN, 0% MAGENTA, 0% AMARILLO, 47% NEGRO) incluso excavación de cimentación, hormigón, señalización, gestión de residuos, etc.		
ud	Cámara Interior	15,00	3
	Cámara <i>Dinion</i> startlight HD 720p60 o similar		
m	Cable fibra Óptica PESP monomodo 48 fibras G.652.D o similar	10.000,00	1,5
	Metro lineal (m) de cable de fibra óptica de 48 fibras tipo PESP monomodo G.652.D o similar		
ud	Poste SOS Interior IP	15,00	1,5
	Suministro de poste SOS maestro de interior con tecnología IP. Consta de: armario de túnel de acero inoxidable con baliza luminosa y adhesivos, pulsador auxilio estanco, detector de puerta abierta, micrófono, altavoces, batería interna, pegatinas de alta luminosidad, módulo		
ud	Poste SOS Exterior IP	5,00	1,5
	Poste SOS maestro de exterior homologado DGT tecnología IP. Consta de: pulsador auxilio estanco, detector de demanda de servicio, detector de puerta abierta, micrófono electrodinámico, altavoces, batería interna, carcasa con protección IP-45		

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	Página	28/97





2º) La valoración de las ofertas se realizará clasificando, con respecto de cada uno de los criterios, de mejor a peor. En esta clasificación, cada una de las ofertas se valorará entre CERO (0) y el máximo de puntos asignado a cada criterio.

3º) A los criterios que se valorarán mediante cifras o porcentajes, les será de aplicación lo establecido en la presente cláusula.

4º) Una vez valorados los criterios subjetivos, los cuales constarán en el acta o informe emitido al efecto, la mesa procederá a realizar la valoración de los criterios aplicados mediante fórmulas de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 16.

5º) La documentación destinada a justificar la aplicación de estos criterios se incorporará a los sobres relativos a los **criterios subjetivos y criterios objetivos**, según corresponda.

6º) Obtendrá la mejor puntuación la oferta más ventajosa para la Administración. En caso de empate, **se dará preferencia** a aquellas licitadoras que se encuentren en alguno/s de los siguientes supuestos:

- d) Que tengan en su plantilla un número de trabajadores/as superior al 2% con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación la interesada que disponga del mayor porcentaje de trabajadores/as fijos con discapacidad.
- e) Que siendo una empresa de menos de 250 trabajadores/as elabore y aplique planes para la efectiva igualdad entre mujeres y hombres o, cuente con la aplicación de medidas de establecimiento de acciones positivas y encaminadas a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- f) Que observen la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de sus órganos de administración.
- g) Que esté dedicada, específicamente, a la promoción y reinserción laboral de personas en situación de exclusión social.
- h) Que sea una entidad sin ánimo de lucro, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

La constatación de estas circunstancias sólo será requerida si se da este supuesto.

## 18.- ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

1º) De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación requerirá al licitador o candidato

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	29/97





propuesto para que, en el **plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento que se efectúe en el fax que a tal fin manifieste en su propuesta, presente:**

- a) En el caso de que, de conformidad con la cláusula 14.2 A) se hubiera sustituido la presentación de la documentación relativa a la capacidad, representación y solvencia por una declaración responsable, los documentos – en original o copia debidamente compulsada- que acrediten lo declarado previamente. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se comunicará al interesado por fax o electrónicamente a través de los medios que el licitador haya indicado, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación.
- b) La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y, en los casos que procedan, con la integración de personas con discapacidad y de igualdad de mujeres y hombres, así como de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos, además de constituir la garantía que, en su caso, sea procedente. **De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 TRLCSP).**

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, de conformidad con lo previsto en el art. 60.1.e) TRLCSP, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar las declaraciones responsables sobre su capacidad, representación y solvencia.

El licitador que no cumplimente lo establecido en este subapartado dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el art. 60.2.d) TRLCSP.

2º) Una vez recibida y conforme toda la documentación requerida, se procederá por el Órgano de Contratación, a dictar en 5 días hábiles la Resolución de Adjudicación debidamente motivada, procediéndose a su notificación a los candidatos o licitadores con los requisitos establecidos en el art. 151.4 del TRLCSP siendo el medio preferente para la práctica de dicha notificación el fax que a tal fin manifieste en su propuesta, y en caso de ser infructuosa, se practicará por correo ordinario con acuse de recibo.

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	30/97





Así mismo se procederá a su publicación en el Perfil del Contratante con la mención expresa del plazo que proceda para formalizarse el Contrato.

**3º)** Las notificaciones contenidas en esta Cláusula, se podrán hacer por correo electrónico cuando por parte del Cabildo de Gran Canaria se cumplan con las condiciones de los arts. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**4ª)** El importe de la garantía definitiva será el correspondiente al 5% del importe de licitación excluido el IGIC. La garantía definitiva se constituirá de la forma en que se prevé en el art. 96 del TRLCSP y se depositará en la Tesorería de la Corporación. Quedarán exceptuadas de la constitución de garantía definitiva las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o las disposiciones autonómicas correspondientes, limitadas en este último supuesto al respectivo ámbito competencial. Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique a la adjudicataria la resolución de modificación del contrato.

#### **19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

**1º)** Una vez Adjudicado el contrato será preceptiva la formalización escrita del mismo, mediante documento administrativo que será suscrito por triplicado ejemplar por el o la titular de la Consejería competente del Servicio de procedencia del Expediente -por delegación del Consejo de Gobierno-, por el o la Titular del Órgano de Apoyo y por el o la Contratista, dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación por los licitadores y candidatos.

En el caso de que este procedimiento esté sujeto a Regulación Armonizada o pueda ser sometido a Recurso Especial conforme al art. 40.1 del TRLCSP, la formalización del mismo no podrá efectuarse hasta que no transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la Adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido este plazo se requerirá al Contratista para la formalización en 5 días hábiles, si no se hubiera entablado Recurso que conlleve la suspensión, o habiéndose entablado esta se levantara por el órgano competente de resolver el Recurso, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente Pliego.

No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	31/97





2º) Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Corporación podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso se hubiera exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Corporación, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

3º) La formalización del contrato perfecciona el mismo, y por lo tanto no podrá iniciarse la ejecución sin que esta haya tenido lugar. En el caso de que el expediente de contratación haya sido declarado de tramitación urgente, el inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a 15 días hábiles, contados desde la formalización. Si se excediera de este plazo el contrato podrá ser resuelto conforme a lo establecido en el art. 112.2 c) del TRLCSP

4ª) Una vez formalizado el contrato se procederá a publicar el mismo en el Perfil del Contratante con los mismos datos del anuncio de adjudicación. Así mismo si la cuantía del contrato supera los 100.000€ se procederá además a su publicación en el BOP dentro del plazo de 48 días posteriores a su fecha.

En el caso de que este Contrato este sometido a Regulación Armonizada, se procederá así mismo a su publicación en el DOUE y en el BOE

En el caso de que el objeto de este Contrato corresponda a servicios comprendidos en la categoría 17 a 27 del anexo II y de cuantía igual o superior a 193.000 €, se enviara comunicación de adjudicación a la Comisión Europea, indicando si estima conveniente su publicación, pudiendo excepcionarse cierta información, siempre que se justifique por el Órgano de Contratación el motivo de lo mismo.

### **CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

#### **20.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) años contado desde la suscripción del correspondiente Acta de Inicio de la prestación, siendo desarrollado el mismo en los lugares indicados por el personal responsable del Cabildo de Gran Canaria.

En caso de prórroga, ésta se realizará por meses, hasta un plazo máximo de dos (2) años de prórroga.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	32/97	

La mora del contratista no precisará de previa intimación por parte de la Corporación.

## 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

1º) Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en el título V del libro I del TRLCSP.

En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias

Para los contratos de servicios de mantenimiento que produzcan aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para los contratistas sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP

**2º) De conformidad a lo previsto en el párrafo anterior se establece lo siguiente:**

**2.1)** El presente contrato podrá ser objeto de modificación cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias conforme al artículo 107 del TRLCSP

a) Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.

b) Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas.

c) Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos.

d) Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos que la mejoren notoriamente, siempre que su disponibilidad en el mercado, de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	33/97



acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.

e) Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

**2.2)** La modificación del contrato no podrá alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

**3º)** Para el desarrollo del procedimiento de modificación se seguirán los trámites establecidos en los artículos 108, y 211 del TRLCSP, así como el artículo 306 en el caso de los servicios de mantenimiento.

## **22.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.-**

**a)** El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Corporación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

**b)** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, respondiendo éste de la calidad de las prestaciones y de los vicios ocultos que pudieran apreciarse durante el plazo de garantía.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior los defectos que se puedan apreciar que sean consecuencia directa e inmediata de una actuación u orden de la Administración.

**c)** Cuantas otras se puedan exigir en el PPT.

## **23.- GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.-**

**1º)** Terminadas las prestaciones convenidas, se procederá a la recepción de las mismas, siendo el plazo de garantía de un (1) año, contado a partir de la recepción. Si el órgano de contratación estimase que los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	34/97





2º) Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, tendrá derecho la Corporación a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

3º) Terminado el plazo de garantía sin que la Corporación haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a la que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

**24.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.-**

1º) El contratista está obligado a ejecutar la prestación dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2º) Si la adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Corporación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias de acuerdo con lo siguiente:

Caso de que la suma de las penalizaciones aplicadas durante la vigencia del contrato alcance el 10% del importe anual del presupuesto, se considerará que las penalizaciones son causa de resolución del contrato.

La aplicación de la penalización no supone sustitución ni relevo de la obligación del contratista de atender la causa de la actividad no ejecutada en plazo, por lo que será responsable de las consecuencias que dicho retraso origine en los usuarios o en los elementos de la vía.

Las penalizaciones se reflejaran en la correspondiente CERTIFICACIÓN.

Tipos de penalizaciones:

**a) POR INCUMPLIMIENTOS DE LOS MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO**

**a.1) Por el personal.**

La falta de personal, y/o el incumplimiento de sus funciones, darán lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato por cada persona y por mes de incumplimiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	35/97		



**a.2) Por los vehículos.**

La falta, y/o el incumplimiento de las características solicitadas, darán lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato por cada vehículo y por cada mes de incumplimiento.

**a.3) Por la maquinaria.**

La falta, y/o el incumplimiento de las características solicitadas, darán lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato por cada maquinaria y por cada mes de incumplimiento.

**a.4) Por los medios auxiliares.**

La falta, y/o el incumplimiento de las características, darán lugar a una penalización del 0,1 % del importe anual del contrato por cada medio auxiliar y por cada mes de incumplimiento.

**b) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE PLAZOS**

**b.1) En la ejecución de actividades de ejecución inmediata, para atención a la vialidad, o con demora máxima de 24 horas.**

Dará lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato, por cada actividad.

**b.2) En la ejecución de actividades de mantenimiento o conservación ordinaria.**

Dará lugar a una penalización del 0,1% del importe anual del contrato por cada actividad.

**b.3) En la ejecución de actividades de rehabilitación y mejora de los elementos o conservación extraordinaria.**

Dará lugar a una penalización del 0,1 % del importe anual del contrato por cada actividad.

**b.4) en la ejecución de actividades de gestión y mantenimiento de túneles.**

Dará lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato por cada actividad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	36/97



**b.5) En la ejecución y/o puesta a disposición de las mejoras**

Dará lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato por cada mes de retraso.

**c) POR INCUMPLIMIENTOS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO**

**- Por los Recorridos.**

Dará lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato, por cada día en el que el recorrido no se haya realizado y/o haya sido incompleto.

**d) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS**

**- Incumplimiento injustificado de las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas.**

Dará lugar a una penalización del 0,2 % del importe anual del contrato, por cada prescripción incumplida y por cada mes que suceda.

Los importes de estas penalizaciones se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones mensuales correspondientes.

El procedimiento para la imposición de penalidades tendrá carácter contradictorio, iniciándose por el órgano competente de esta Corporación a propuesta del/a Director/a del contrato. De dicho inicio se dará traslado al contratista ofreciéndole un trámite de audiencia por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación correspondiente, para que presente cuantas alegaciones, justificaciones o documentos estime oportunos a su derecho. Finalizado el plazo de alegaciones y a la vista de ello, el/a Director/a del contrato emitirá informe propuesta que someterá al órgano competente a los efectos de la resolución del procedimiento de imposición de penalidades.

La resolución de dicho procedimiento será debidamente notificada al contratista con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer.

**3º)** Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato y cuando el incumplimiento del contratista se refiera a la ejecución de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	37/97





plazo total, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

4º) La aplicación y el pago de dichas penalidades no excluye la indemnización a que la Corporación pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable a la contratista.

**25.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-**

1º) Serán causas de resolución del contrato de servicios, además de las previstas en el artículo 223 del TRLCSP, las siguientes:

- 1ª. La suspensión, por causa imputable a la Corporación, de la iniciación del contrato por plazo superior a 6 meses a partir de la fecha señalada en el contrato para su comienzo.
- 2ª. El desistimiento o la suspensión del contrato por un plazo superior al año acordada por la Corporación.
- 3ª. Los contratos complementarios derivados de otros contratos de obras o suministros quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal.

2º) Los efectos de esta resolución serán los previstos en el artículo 225 y 309 del TRLCSP

**CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO**

**26.- FORMA DE PAGO.-**

1º) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha de aprobación por el Cabildo de Gran Canaria de la factura o documento que acredite la realización del contrato, si éste es conforme al mismo y se haya efectuado la prestación del servicio.

El pago se irá realizando parcialmente, mediante certificaciones mensuales, según se vayan desarrollando por el adjudicatario los trabajos solicitados por la Dirección del contrato, según los precios unitarios indicados por el adjudicatario en la oferta económica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	38/97





El órgano administrativo responsable de las competencias en materia de contabilidad pública en el Cabildo de Gran Canaria es el Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

Según cada caso la factura puede ser electrónica o en papel de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación que se detalla a continuación.

#### a) Factura electrónica

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los contratistas que tengan la consideración de personas jurídicas tienen la obligación de presentar factura electrónica a través de FACe (<https://face.gob.es/es/>), punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, utilizado por el Cabildo de Gran Canaria hasta que el Cabildo no tenga establecido un punto general de entrada de facturas electrónicas propio.

En FACe se identificarán las unidades tramitadoras a las que se dirigen las facturas de acuerdo con los códigos identificativos incluidos en el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria, en el apartado de Economía y Hacienda.

**La obligación abarca a todas las personas jurídicas, sin perjuicio de su forma societaria y del importe de la factura.**

#### b) Factura en papel

Se excluyen de la obligación de presentar factura electrónica a las emitidas por las personas físicas o proveedores del exterior.

No obstante, las personas físicas, que no están obligadas a facturar electrónicamente, pueden ejercer, en todo caso, su derecho a presentar facturas electrónicas.

En los supuestos en lo que no se use la factura electrónica, las facturas emitidas por los contratistas han de ser presentadas en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria o en sus Registros Desconcentrados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la factura deberán identificarse los órganos administrativos a los que vaya dirigida la misma.

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	39/97





En todo caso, el licitador deberá anexar junto a cada factura, un certificado negativo por descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha no superior en 5 días naturales al de la factura se presente, quedando condicionada la tramitación correspondiente al pago, en el supuesto de que existan deudas, hasta el momento en que se salden las mismas. El licitador que no observe lo anteriormente señalado, queda enterado que el órgano gestor del expediente de contratación procederá a la devolución de la factura, no siendo éste responsable de las consecuencias que para el licitador puedan derivarse.

Asimismo, el licitador será responsable, en caso de subcontratación, de que las personas físicas o jurídicas con las que se haya subcontratado parte del objeto del contrato, se encuentran, igualmente, al corriente en sus deudas con la seguridad social, anexando el correspondiente certificado que así lo acredite.

2º) Transcurrido este plazo, sin que se hubiese percibido el importe de la deuda que corresponda, se podrá efectuar reclamación por escrito ante el Órgano Contratante del cumplimiento del mismo y de los intereses de demora, estándose a tal fin a lo regulado en el art. 216 del TRLCSP.

#### **27.- PREVISIÓN DEL CRÉDITO.-**

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, la Corporación contraerá la obligación de consignar anualmente en los presupuestos las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos que exige la contratación, si alcanzara a otros ejercicios.

#### **28.- REVISIÓN DE PRECIOS.-**

En el presente contrato no habrá revisión de precios, quedando los precios fijos durante toda la duración del contrato.

### **CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES**

#### **29.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.-**

La adjudicataria está obligada a cumplir las siguientes obligaciones:

**a)** Satisfacer el precio de los anuncios de la licitación en los Boletines Oficiales. Si existieran varias adjudicatarias, el coste de los anuncios se abonará proporcionalmente al número de contratos adjudicados. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67.2 g) del RGLCAP, el importe máximo de los gastos de publicidad será **1.000 euros**.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	40/97



**b)** Abonar los gastos que dimanen del acto licitatorio, constitución y extinción de los depósitos provisionales, definitivos y complementarios en su caso, IGIC, tasas, arbitrios y, en general, cualquier obligación de tipo tributario.

**c)** Indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Corporación, ésta será responsable dentro de los límites señalados por las Leyes.

**d)** Comunicar a la Administración las situaciones de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, acreditando la solvencia exigida al acordarse la adjudicación a la entidad a la que se atribuya la ejecución del mismo o el compromiso de responsabilidad solidaria de ejecución, caso contrario se resolverá el contrato por culpa del adjudicatario, de conformidad con el artículo 85 del TRLCSP, tal y como se prevé en la cláusula 25.

**e)** El contrato derivado del presente pliego respetará, en su integridad, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Cuando finalice la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable o al encargado del tratamiento que ésta hubiese designado.

**f)** El licitador está obligado a aportar junto a cada factura, un certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, quedando condicionada la tramitación correspondiente al pago, en el supuesto de que existan deudas, hasta el momento en que se salden las mismas.

**g)** Cuantas otras se puedan exigir en el PPT.

### **CLÁUSULA 30.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.**

**1º)** La adjudicataria cumplirá con la obligación de mantener, durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía, o con la ejecución de las medidas alternativas autorizadas y declaradas, de conformidad con la documentación aportada en el momento de la licitación, por encontrarse obligada a ello, de conformidad con el art. 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	41/97





aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, pudiendo esta Administración solicitar en cualquier momento de la ejecución del contrato, los documentos necesarios para la efectiva acreditación de su cumplimiento.

2º) Quedará obligada, además, a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente y de prevención de riesgos laborales, corriendo de su cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones, remuneraciones y, en general, cualquier otra obligación de tipo laboral.

A este efecto, la persona física o jurídica, que resulte adjudicataria de un contrato del Cabildo de Gran Canaria, autoriza que la Corporación pueda consultar la situación, a una fecha determinada, de los trabajadores de la empresa contratada o, en su caso, subcontratada. Asimismo, deberá facilitar, en cualquier momento que sea requerido por la Entidad Insular, certificación negativa por descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social de la licitadora o de la persona física o jurídica con la que se haya subcontratado parte del objeto del contrato.

### 31.- MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

1º) La adjudicataria cumplirá con la obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tal y como lo asume con la presentación de la declaración responsable a la que se refiere el apartado g) del punto 2º) de la cláusula 14 de este Pliego, cuando la empresa se halle en alguna de las circunstancias siguientes:

- i) Disponer de más de 250 trabajadores/as.
- j) Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
- k) Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

2º) En el supuesto de que la empresa posea el **distintivo empresarial en materia de igualdad o resulte galardonada con el premio GRAN CANARIA EN IGUALDAD**, quedará exenta de la obligación señalada en el punto anterior.

3º) Las características de las condiciones de ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la citada Ley 3/2007 y artículo 118 del TRLCSP –atendiendo a la naturaleza de este contrato y al sector de la actividad donde se generan sus prestaciones- son las que, a continuación se detallan:

- l) Que en la realización del objeto del contrato participe un mínimo de un 25% de mujeres ostentando puestos de trabajo, profesiones o

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	42/97



cargos en los que se ha encontrado infra-representadas, no quedando la contratación limitada a la ocupación de los puestos típicamente feminizados.

### **32.- OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.**

De conformidad con las directivas comunitarias, la adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que, en materia de medio ambiente, establece con carácter general el PPT.

### **33.- CONDICIONES FINALES.-**

1º) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con el artículo 215 del TRLCSP

2º) En la posible contradicción que pudiera existir entre el PPT y el presente, prevalecerá el contenido y la interpretación de este último.

3º) En caso de duda, las anteriores condiciones se interpretarán en el sentido más favorable a los intereses insulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS,  
INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES**  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06 /2015)

**D. Ángel Víctor Torres Pérez**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	43/97	

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

D/Doña....., vecino/a de ....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de ....., enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento abierto - **con varios criterios de adjudicación** - para adjudicar la ejecución del servicio denominado “**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRAN CANARIA**” y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, así como el del correspondiente pliego, en nombre..... (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el citado contrato por un presupuesto total de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (23.953.431,24 €)**, el cual comprende las siguientes partidas:

**IMPORTE DEL CONTRATO: 22.386.384,32 €.**

**IGIC: 1.567.046,92 €.**

**CRITERIO OBJETIVO Nº 1:** El licitador se compromete a ejecutar el citado contrato de acuerdo con la **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA que se acompaña, en la que el importe de la PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA** correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de ..... Euros (.....€).

**CRITERIO OBJETIVO Nº 2:** El licitador se compromete a ejecutar como mejoras en infraestructuras las siguientes mediciones:

MEJORAS EN OBRAS CIVIL	Medición ofertada
m <sup>2</sup> Panel revestimiento de túnel h=3,5 m	_____
m marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	_____
m marca vial larga duración 15 cm, inc. barrido y pre marcaje	_____
m marca vial larga duración 20 cm, inc. barrido y pre marcaje	_____
m marca vial larga duración 30 cm, inc. barrido y pre marcaje	_____
m marca vial larga duración 40 cm, inc. barrido y pre marcaje	_____

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	44/97





**MEJORAS INSTALACIONES**

Medición ofertada

**Ud** Cámara Exterior

\_\_\_\_\_

**Ud** Báculo

\_\_\_\_\_

**Ud** Cámara Interior

\_\_\_\_\_

**m** Cable fibra Óptica PESP monomodo 48 fibras

\_\_\_\_\_

**ud** Poste SOS Interior IP

\_\_\_\_\_

**ud** Poste SOS Exterior IP

\_\_\_\_\_

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

**NOTA:** Éste es el modelo que se lee en acto público, por lo que los datos deben ser concretos, dejando la justificación de los mismos para la documentación que se aneja en el mismo sobre por lo que la presentación de oferta de criterios objetivos no debe superar el contenido de este folio. En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el modelo quedará la oferta desestimada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	45/97	

## ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación de las obras denominadas [DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO] y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP, declara bajo su responsabilidad:

**DECLARO:** (indíquese lo que proceda):

Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurren los requisitos señalados en el citado precepto.

**Nombre** ..... **o** ..... **razón**  
**social**.....**NIF/CIF**.....

1.-

2.-

3.-

Que la empresa oferente no tiene empresas vinculadas.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	46/97





**ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación del servicio denominado [DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO].

**DECLARO:** Que (la persona misma o la empresa que representa) goza de plena capacidad de obrar, no hallándose incurso en causa de prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 60 el TRLCSP, declarando expresamente estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	47/97



**ANEXO IV:**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA**  
**DE DISCAPACIDAD.**

D/Dª. ...., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza  
....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y  
derecho o en representación de ....., en su calidad de  
.....; en relación a la proposición presentada para la  
contratación de “.....”

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

**CUMPLE** la obligación establecida en el art. artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, relativa a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad si la plantilla total de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as. **A estos efectos se certifica que** el número global de trabajadores de plantilla asciende a ....., que el número particular de trabajadores con discapacidad asciende a ..... y que estos representan un porcentaje de .....%respecto del total de la plantilla.

Ha optado por el cumplimiento de las **MEDIDAS ALTERNATIVAS** legalmente previstas en el RD 364/2005 de 8 de Abril. A estos efectos se aporta **UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD** efectuada por el organismo competente y se detalla que las **CONCRETAS MEDIDAS TOMADAS AL EFECTO son:**

1º....

2º .....

Está **EXENTA** de la obligación establecida en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, relativa a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad cuando la plantilla total de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as.

Lugar, fecha y firma de la licitadora

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	Fecha	14/02/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	Página	48/97	

**ANEXO V:**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**EN MATERIA DE IGUALDAD.**

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza  
....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y  
derecho o en representación de ....., en su calidad de  
.....; en relación con la proposición presentada para la  
contratación de las obras denominadas [DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO].  
**Declaro:**

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

**CUMPLIRÁ** con la obligación de **elaborar y aplicar un plan de igualdad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Está **EXENTA** de la obligación de **elaborar y aplicar un plan de igualdad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	49/97





**ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL.**

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación de “.....”

**DECLARO:**

Que la empresa a la que represento se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes.

Que la empresa a la que represento se responsabilizará, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Lugar, fecha y firma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	50/97





**ANEXO VII: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

D/Dª ..... , mayor de edad, con domicilio en .....c/ o plaza ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ..... , en su calidad de ..... ; en relación a la proposición presentada para la contratación denominada: “\*\*\*\*\*”.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que la empresa a la que representa cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en la Cláusula 14. A) **salvo la declaración de empresas vinculadas (Anexo II); cumplimiento de obligaciones sociales (Anexo IV), y la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (Anexo V) y Anexo VI: relativo al modelo de declaración en materia de personal, que se presentan junto a este anexo en el sobre 1 de documentación general.**

Lugar, fecha y firma de la interesada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	51/97





## ANEJO VIII.- JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

ANEJO II MODELO DE OFERTA			
CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL AREA METROPOLITANA DE GRAN CANARIA			
<b>OFERTA PRESENTADA POR:</b>			
<b>DATOS PREVIOS</b>			
<b>A)</b>	<b>Jornadas de Trabajo anuales</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Subtotal</b>
	Días del año		365
	Fines de semana	106	
	Festivos	12	118
	Total Jornadas de Trabajo Anuales		247
<b>B)</b>	<b>Jornadas de trabajo anuales de Personal</b>		
	Jornadas de trabajo	247-11/12	226
	<i>A deducir:</i>		
	<i>Permisos, enfermedad, etc.</i>		9
	Total Jornadas de Trabajo de Personal		217
	Jornadas Extras a cubrir	247-217	30
	Proporción para cubrir total de jornadas de Trabajo	30/217	14%
<b>C)</b>	<b>Horas de Trabajo de Personal anual</b>		
	Horas de Trabajo a la semana	40	
	Horas de Trabajo diarias	7,5	
	Horas de Trabajo al año	7,5 x 217	1.627,50
<b>D)</b>	<b>Horas de Guardia en Servicio Comunicaciones</b>		
	Horas del año	365 x 24	8.760,00
	<i>A deducir</i>	8 x 247	1.976,00
	Total Horas de Guardia a cubrir	8760-1976	6.784,00
	Horas cubiertas con 4 guardianes	4 x 1627,50	6.510,00
	Horas extras	6907,50-6510	274,00
	Proporción de horas extras	274/6510	4,20%
<b>E)</b>	<b>Recorridos</b>		
	Recorridos diurnos en días laborables (2 Oficiales)	3	247
	Recorridos diurnos en días no laborables ( 2 Oficiales)	2	118
	Recorridos nocturnos en días laborables (2 oficiales)	1	247
	Recorridos nocturnos en días no laborables (2 Oficiales)	1	118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	52/97





	Jornadas de trabajo en días laborables (2 Oficiales)	2	741,00	1.482,00
	Jornadas de trabajo en días no laborables (2 oficiales)	2	236,00	472,00
	Jornadas de Trabajo en recorridos nocturnos laborables (2 oficiales)	2	247,00	494,00
	Jornadas de Trabajo en Recorridos nocturnos no laborables (2 Oficiales)	2	118,00	236,00
	Total jornadas de Trabajo a cubrir			2.684,00
	Número de Oficiales Recorrido y Asistencia	2.684,00	217	13,00
<b>D)</b>	<b>Mantenimiento Instalaciones</b>			
	Turnos diurnos en días laborables (2 Oficiales)		2 x 247	494,00
	Turnos diurnos en días no laborables ( 3 Oficiales)		1 x 118	236,00
	Turnos nocturnos en días laborables (2 oficiales)		1 x 247	247,00
	Turnos nocturnos en días no laborables (3 Oficiales)		1 x 118	118,00
	Jornadas de trabajo en días laborables (2 Oficiales)		4 x 494	1.976,00
	Jornadas de trabajo en días no laborables (3 oficiales)		3 x 236	708,00
	Jornadas de Trabajo nocturnos laborables (2 oficiales)		2 x 247	494,00
	Jornadas de Trabajo nocturnos no laborables (3 Oficiales)		3 x 118	354,00
	Total jornadas de Trabajo a cubrir			3.178,00
	Número de Oficiales 1ª Mantenimiento		3.178,00/217	15,00
<b>1.-</b>	<b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PRIMERA ANUALIDAD</b>			
<b>1.1.</b>	<b>AYUDA A LA VIALIDAD</b>			
<b>1.1.1.-</b>	<b>COSTES FIJOS ANUALES</b>			
	<b>A) PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
	<i>Jefe COEX</i>	1,00	67.902,06 €	67.902,06 €
	<i>Auxiliar Técnico</i>	1,00	43.843,14 €	43.843,14 €
	<i>Administrativo</i>	1,00	36.940,10 €	36.940,10 €
	<i>Encargado</i>	1,00	30.876,03 €	30.876,03 €
	<i>Capataz</i>	2,00	29.472,64 €	58.945,28 €
	<i>Oficiales Recorrido y Asistencia</i>	13,00	27.297,90 €	354.872,70 €
			Subtotal	593.379,31 €
	Trabajos fuera de jornada, correturnos, vacaciones, permisos, bajas, preparación trabajos	14%	593.379,31 €	83.073,10 €
	Guardianes	4	26.526,35 €	106.105,40 €
	Trabajos fuera de jornada, correturnos, vacaciones, permisos, bajas, preparación trabajos	4,2%	106.105,40 €	4.456,43 €
	<b>Total anual prestación del personal para Servicios Centrales</b>			<b>787.014,24 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	53/97





<b>B) PERSONAL PARA EQUIPOS DE INTERVENCIÓN URGENTES</b>			
Oficial 1ª	3	27.297,90 €	81.893,70 €
Peón Especializado	3	25.703,82 €	77.111,46 €
	Subtotal		159.005,16 €
Trabajos fuera de jornada, correturnos, vacaciones, permisos, bajas, preparación trabajos	14%	159.005,16 €	22.260,72 €
<b>Total anual prestación personal para Equipos de Intervención Urgentes</b>			181.265,88 €
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A COSTE DE PERSONAL (%)</b>			<b>100%</b>
<b>C) INSTALACIONES</b>			
Centro de conservación, mobiliario etc.	1	42.480,00 €	42.480,00 €
Sistemas de comunicaciones y localización mediante sistema GPS	1	45.400,00 €	45.400,00 €
			87.880,00 €
Energía, material de oficina, etc.	20%	87.880,00 €	17.576,00 €
		<b>Total anual de Instalaciones</b>	105.456,00 €
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A COSTE DE INSTALACIONES (%)</b>			<b>100%</b>
<b>D) VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES</b>			
Turismo tipo SUV	1	6.342,50 €	6.342,50 €
Furgón Recorridos	2	3.776,00 €	7.552,00 €
Furgoneta Encargado	1	10.738,00 €	10.738,00 €
Furgón Mixto Equipo Intervención Urgente	1	6.490,00 €	6.490,00 €
Carro de señalización con focos y destello tipo LED, señales Clase RA2 , etc., y panel mensaje variable LED de 800 x 1200 mm como mínimo	3	4.250,00 €	12.750,00 €
Turismo	1	5.074,00 €	5.074,00 €
		Subtotal	48.946,50 €
Mantenimiento, revisiones, reparaciones, consumos, etc. de Maquinaria, Vehículos y Equipos	25%	48.946,50 €	12.236,63 €
<b>Total anual Vehículos, Maquinaria y Medios Auxiliares</b>			61.183,13 €
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES (%)</b>			<b>100%</b>
<b>E) MATERIALES NO INVENTARIABLES E INVENTARIABLES</b>			
Mantenimiento, revisiones, reparaciones, etc., de maquinaria, vehículos y equipos	25%	520.837,54 €	130.209,39 €
Mantenimiento del stock mínimo permanente según Hoja 02 StockMInimoPermanente	5%	520.837,54 €	26.041,88 €
		Subtotal	156.251,27 €
<b>Total anual de Materiales No Inventariables e Inventariables</b>			156.251,27 €
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO AL STOCK MÍNIMO PERMANENTE (%)</b>			<b>100%</b>
<b>RESUMEN PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRALES</b>			
A) PERSONAL PARA SERVICIOS CENTRALES			787.014,24 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	54/97





B)	PERSONAL PARA EQUIPOS DE INTERVENCIÓN URGENTES			181.265,88 €
C)	INSTALACIONES			105.456,00 €
D)	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES			61.183,13 €
E)	MATERIALES NO INVENTARIABLES E INVENTARIABLES			156.251,27 €
<b>Total Prestación Servicios Centrales</b>				<b>1.291.170,52 €</b>
<b>1.1.</b>	<b>OPERACIONES EN AYUDA A LA VIALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>2.-</b>	<b>PAVIMENTO</b>			
t	Emulsión en bacheos	2,00	974,61 €	1.949,22 €
t	Aglomerado en frio en bacheos	150,00	105,34 €	15.801,00 €
kg	Mezcla sintética especial en bacheos	4.000,00	11,20 €	44.800,00 €
m <sup>3</sup>	Fresado pavimento aglomerado	50,00	66,15 €	3.307,50 €
<b>HORMIGÓN</b>				
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-20/B/20/IIa	100,00	181,92 €	18.192,00 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-25/B/20/IIa	100,00	159,87 €	15.987,00 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-35/B/20/IIa	100,00	206,73 €	20.673,00 €
kg	Mortero	500,00	0,66 €	330,00 €
m <sup>2</sup>	Encofrado	20,00	23,42 €	468,40 €
l	Líquido de curado de hormigón	5,00	4,58 €	22,90 €
<b>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</b>				
Ud.	Señal circular diámetro 120 cm Clase RA3	6,00	253,58 €	1.521,48 €
Ud.	Señal circular diámetro 90 cm Clase RA3	22,00	137,82 €	3.032,04 €
Ud.	Señal circular diámetro 60 cm Clase RA3	3,00	66,32 €	198,96 €
Ud.	Señal triangular lado 175 cm Clase RA3	6,00	281,54 €	1.689,24 €
Ud.	Señal triangular lado 135 cm Clase RA3	22,00	176,69 €	3.887,18 €
Ud.	Señal triangular lado 90 cm Clase RA3	3,00	77,46 €	232,38 €
Ud.	Señal octogonal apotema 90 cm Clase RA3	6,00	264,89 €	1.589,34 €
Ud.	Señal octogonal apotema 60 cm Clase RA3	22,00	143,33 €	3.153,26 €
Ud.	Señal cuadrada 120x120 cm Clase RA3	3,00	319,73 €	959,19 €
Ud.	Señal cuadrada 90x90 cm Clase RA3	6,00	176,40 €	1.058,40 €
Ud.	Señal cuadrada 60x60 cm Clase RA3	22,00	71,67 €	1.576,74 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	55/97





Ud.	Señal rectangular 120x180 cm Clase RA3	3,00	468,57 €	1.405,71 €
Ud.	Señal rectangular 90x135 cm Clase RA3	6,00	264,60 €	1.587,60 €
Ud.	Señal rectangular 60x90 cm Clase RA3	22,00	110,25 €	2.425,50 €
Ud.	Placa kilométrica 60x60 cm Clase RA3	3,00	96,75 €	290,25 €
m	Poste galvanizado para señal 100x50x3 mm	64,00	44,10 €	2.822,40 €
m	Poste galvanizado para señal 80x40x2 mm	64,00	41,90 €	2.681,60 €
Ud.	Tornillería señal	429,00	6,34 €	2.719,86 €
Ud.	Hito kilométrico	1,00	452,03 €	452,03 €
Ud.	Retirada de barrera y base	51,00	8,67 €	442,17 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa chapa Clase RA2	20,00	209,48 €	4.189,60 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama acero Clase RA2	20,00	314,22 €	6.284,40 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama acero Clase RA3	20,00	418,95 €	8.379,00 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama aluminio Clase RA2	20,00	220,50 €	4.410,00 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama aluminio Clase RA3	20,00	165,38 €	3.307,60 €
Ud.	Grapa para sujeción de lamas de cartelería	10,00	6,62 €	66,20 €
	<b>BALIZAMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
Ud.	Baliza cilíndrica	250,00	49,62 €	12.405,00 €
Ud.	Espárrago para anclaje	28,00	2,21 €	61,88 €
kg	Resina epoxi	24,00	41,90 €	1.005,60 €
Ud.	Panel direccional 80 x 40 Clase RA3	9,00	72,22 €	649,98 €
Ud.	Panel direccional 160 x 40 Clase RA3	15,00	151,05 €	2.265,75 €
Ud.	Captafaros de calzada	5,00	8,55 €	42,75 €
Ud.	Captafaro de caucho a una cara	13,00	6,34 €	82,42 €
Ud.	Captafaro de caucho a dos caras	13,00	6,26 €	81,38 €
Ud.	Captafaro de barrera a una caras	43,00	8,55 €	367,65 €
Ud.	Captafaro de barrera a dos caras	22,00	8,89 €	195,58 €
Ud.	Hito de arista	5,00	17,64 €	88,20 €
Ud.	Base de hito de arista	5,00	4,41 €	22,05 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	56/97





Ud.	Hito de bifurcación de 180	5,00	441,00 €	2.205,00 €
Ud.	Hito de bifurcación de 120	7,00	330,75 €	2.315,25 €
<b>SIST. DE CONTENCIÓN</b>				
Ud.	Poste de barrera	215,00	41,90 €	9.008,50 €
Ud.	Poste de barrera con placa	9,00	45,49 €	409,41 €
Ud.	Esparrago para poste con placa	61,00	1,33 €	81,13 €
Ud.	Banda plegada para barrera	125,00	129,00 €	16.125,00 €
Ud.	Banda plegada curva para barrera	16,00	203,97 €	3.263,52 €
Ud.	Tornillería barrera	250,00	8,28 €	2.070,00 €
Ud.	Terminal de barrera	9,00	47,41 €	426,69 €
Ud.	Pieza angular de barrera	5,00	20,95 €	104,75 €
Ud.	Separador/amortiguador de barrera	172,00	9,38 €	1.613,36 €
Ud.	Base de poste de hormigonado	22,00	105,84 €	2.328,48 €
Ud.	Retirada de barrera y base	86,00	8,67 €	745,62 €
m	Faldón protección motoristas	43,00	88,20 €	3.792,60 €
Ud.	Aerosol galvanizado en frio	7,00	20,95 €	146,65 €
Ud.	Atenuador de impacto	1,00	17.199,00 €	17.199,00 €
<b>MARCAS VIALES</b>				
m	Marca vial convencional 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	500,00	1,27 €	635,00 €
m	Marca vial convencional 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	1,44 €	1.080,00 €
m	Marca vial convencional 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	250,00	1,55 €	387,50 €
m	Marca vial convencional 30 cm, inc. Barrido y pre marcaje	400,00	1,88 €	752,00 €
m	Marca vial convencional 40 cm, inc. Barrido y pre marcaje	50,00	2,05 €	102,50 €
m <sup>2</sup>	Marca vial convencional, inc. Barrido y pre marcaje	50,00	27,02 €	1.351,00 €
m	Marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	1,61 €	1.207,50 €
m	Marca vial larga duración 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	2,05 €	1.537,50 €
m	Marca vial larga duración 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	400,00	2,27 €	908,00 €
m	Marca vial larga duración 30 cm, inc. Barrido y pre marcaje	500,00	4,26 €	2.130,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	57/97





m	Marca vial larga duración 40 cm, inc. Barrido y pre marcaje	250,00	5,96 €	1.490,00 €
m <sup>2</sup>	Marca vial larga duración, inc. Barrido y pre marcaje	125,00	22,61 €	2.826,25 €
m	Marca vial larga duración con resaltos 10	500,00	2,49 €	1.245,00 €
m	Marca vial larga duración con resaltos 15	500,00	2,65 €	1.325,00 €
m	Marca vial larga duración con resaltos 20	500,00	2,87 €	1.435,00 €
m <sup>2</sup>	Fresado marcas viales	750,00	1,49 €	1.117,50 €
<b>SUJECCIÓN DE TALUDES</b>				
m	Tubo galvanizado para malla de guiado	120,00	6,34 €	760,80 €
m	Cable de malla de guiado anclado	25,00	5,24 €	131,00 €
m <sup>2</sup>	Malla triple torsión colgada	250,00	11,03 €	2.757,50 €
m <sup>2</sup>	Malla triple torsión anclada	250,00	24,26 €	6.065,00 €
m <sup>3</sup>	Retirada de desprendimientos.	500,00	18,20 €	9.100,00 €
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
m	Bordillo normal colocado	20,00	10,48 €	209,60 €
m	Bordillo especial colocado	30,00	16,27 €	488,10 €
m	Barandilla hierro	70,00	175,86 €	12.310,20 €
m	Barandilla acero	50,00	206,17 €	10.308,50 €
m	Reparación de barandilla y/o pretil metálico	500,00	25,92 €	12.960,00 €
kg	Acero en armaduras	150,00	4,14 €	621,00 €
kg	Acero en perfiles	150,00	1,51 €	226,50 €
m <sup>2</sup>	Malla de cerramiento Autopista	50,00	12,13 €	606,50 €
m <sup>2</sup>	Malla de cerramiento Hércules	50,00	35,00 €	1.750,00 €
ud	Bloque hormigón vibrado colocado	200,00	16,54 €	3.308,00 €
kg	Pintura elementos metálicos	150,00	27,57 €	4.135,50 €
kg	Sepiolita	2.500,00	1,99 €	4.975,00 €
m <sup>2</sup>	Rejilla tipo tramex	3,00	144,10 €	432,30 €
m <sup>2</sup>	Tapa y marco de fundición, categoría D400	1,00	560,10 €	560,10 €
<b>Total OPERACIONES AYUDADA A LA VIALIDAD</b>				<b>352.231,70 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	58/97





COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A OPERACIONES DE AYUDAD A LA VIALIDAD (%)			100%
<b>1.2.</b>	<b><u>ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO O</u></b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>
<b>:</b>	<b><u>CONSERVACIÓN ORDINARIA</u></b>		<b>IMPORTE (€)</b>
	<b>LIMPIEZA</b>		
<i>m</i>	Limpieza de cunetas	12.500,00	5,63 €
<i>m</i>	Limpieza de cunetas		70.375,00 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de calzada y márgenes	100,00	0,87 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de calzada y márgenes		87,00 €
<i>Ud.</i>	Limpieza de señal	100,00	19,30 €
<i>Ud.</i>	Limpieza de señal		1.930,00 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de cartel pre señal.	5,00	7,66 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de cartel pre señal.		38,30 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza cartel band./port.	1,00	15,29 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza cartel band./port.		15,29 €
<i>m</i>	Limpieza obra de drenaje	25,00	56,41 €
<i>m</i>	Limpieza obra de drenaje		1.410,25 €
<i>m</i>	Limpieza de rejilla	750,00	25,48 €
<i>m</i>	Limpieza de rejilla		19.110,00 €
<i>m</i>	Limpieza obra de fábrica	150,00	51,67 €
<i>m</i>	Limpieza obra de fábrica		7.750,50 €
<i>Ud.</i>	Limpieza de captafaro	750,00	0,42 €
<i>Ud.</i>	Limpieza de captafaro		315,00 €
<i>Ud.</i>	Limpieza hito de arista o baliza	250,00	1,02 €
<i>Ud.</i>	Limpieza hito de arista o baliza		255,00 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de residuos	5.000,00	0,19 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de residuos		950,00 €
<i>m</i>	Limpieza barrera de seguridad	75,00	2,42 €
<i>m</i>	Limpieza barrera de seguridad		181,50 €
<i>km</i>	Limpieza de calzada con camión barredora	750,00	50,94 €
<i>km</i>	Limpieza de calzada con camión barredora		38.205,00 €
<i>km</i>	Limpieza de calzada con camión cuba	750,00	16,98 €
<i>km</i>	Limpieza de calzada con camión cuba		12.735,00 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Barrido manual de isletas	5.000,00	1,11 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Barrido manual de isletas		5.550,00 €
<i>m</i>	Limpieza de barandilla peatonal	1.000,00	6,11 €
<i>m</i>	Limpieza de barandilla peatonal		6.110,00 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de hastiales	1.500,00	21,11 €
<i>m</i> <sup>2</sup>	Limpieza de hastiales		31.665,00 €
<i>m</i>	Pulido y limpieza de barandilla acero inoxidable	40,00	10,92 €
<i>m</i>	Pulido y limpieza de barandilla acero inoxidable		436,80 €
<i>m</i>	Limpieza de caz	250,00	4,37 €
<i>m</i>	Limpieza de caz		1.092,50 €
<i>m</i>	Limpieza trasdós panel revestimiento	10.000,00	1,46 €
<i>m</i>	Limpieza trasdós panel revestimiento		14.600,00 €
	<b>PAVIMENTO</b>		
<i>t</i>	Emulsión en bacheos	1,00	1.286,49 €
<i>t</i>	Emulsión en bacheos		1.286,49 €
<i>t</i>	Aglomerado en frio en bacheos	100,00	139,03 €
<i>t</i>	Aglomerado en frio en bacheos		13.903,00 €
<i>kg</i>	Mezcla sintética especial en bacheos	10,00	14,79 €
<i>kg</i>	Mezcla sintética especial en bacheos		147,90 €
<i>m</i>	Mástic bituminoso para sellado de grietas en caliente	10,00	106,24 €
<i>m</i>	Mástic bituminoso para sellado de grietas en caliente		1.062,40 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	59/97





m	Junta tablero de puente y/o viaducto y/o paso superior de recorrido < 0,75	50,00	384,21 €	19.210,50 €
m	Junta tablero de puente y/o viaducto y/o paso superior de recorrido entre 0,75 y 1,50 m	15,00	491,90 €	7.378,50 €
m	Junta tablero de puente y/o viaducto y/o paso superior de recorrido entre 1,50 y 2,00 m	10,00	1.091,48 €	10.914,80 €
m	Junta tablero de puente y/o viaducto > 2,00 m	5,00	2.280,46 €	11.402,30 €
m <sup>3</sup>	Fresado pavimento aglomerado	50,00	87,32 €	4.366,00 €
<b>HORMIGÓN</b>			-	
m <sup>3</sup>	Reparación mampostería cara vista	5,00	181,92 €	909,60 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-25/B/20/IIa	50,00	240,13 €	12.006,50 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-20/B/20/IIa	50,00	211,02 €	10.551,00 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-35/B/20/IIa	50,00	272,88 €	13.644,00 €
m <sup>3</sup>	Bombeo hormigón	20,00	12,37 €	247,40 €
kg	Mortero	60,00	0,87 €	52,20 €
m <sup>2</sup>	Encofrado	30,00	30,90 €	927,00 €
l	Líquido de curado de hormigón	60,00	6,06 €	363,60 €
<b>DRENAJE</b>				
m	Revestimiento de cunetas	40,00	35,66 €	1.426,40 €
m <sup>2</sup>	Rejilla imbornal, i. Marco sin carga de tráfico	5,00	331,81 €	1.659,05 €
m <sup>2</sup>	Rejilla imbornal, i. Marco con carga de tráfico d400	5,00	661,44 €	3.307,20 €
Ud.	Pate de polipropileno	5,00	23,29 €	116,45 €
m <sup>2</sup>	Rejilla tipo tramex	3,00	172,92 €	518,76 €
m <sup>2</sup>	Tapa y marco de fundición, categoría D400	1,00	672,12 €	672,12 €
<b>BALIZAMIENTO</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
Ud.	Baliza cilíndrica	200,00	65,49 €	13.098,00 €
Ud.	Panel direccional 80 x 40 Clase RA2	50,00	90,79 €	4.539,50 €
Ud.	Panel direccional 160 x 40 Clase RA2	10,00	199,38 €	1.993,80 €
Ud.	Captafaros de calzada	750,00	11,29 €	8.467,50 €
Ud.	Captafaro de caucho a una cara	1.250,00	8,38 €	10.475,00 €
Ud.	Captafaro de caucho a dos caras	40,00	8,27 €	330,80 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	60/97





Ud.	Captafaro de barrera a una cara	10,00	11,29 €	112,90 €
Ud.	Captafaro de barrera a dos caras	750,00	11,73 €	8.797,50 €
Ud.	Hito de arista con catadióptrico	200,00	23,29 €	4.658,00 €
Ud.	Base de hitos de arista	75,00	5,83 €	437,25 €
Ud.	Hito de bifurcación de 180	5,00	582,12 €	2.910,60 €
Ud.	Hito de bifurcación de 120	20,00	436,59 €	8.731,80 €
Ud.	Retirada de captafaro de calzada o barrera	15,00	0,77 €	11,55 €
Ud.	Reposición catadióptrico hito arista	20,00	8,30 €	166,00 €
<b>SIST. DE CONTENCIÓN</b>				
m	Barrera bionda postes a 4 m.	110,00	63,69 €	7.005,90 €
m	Barrera bionda postes a 2 m.	110,00	73,15 €	8.046,50 €
Ud.	Barrera New Jersey doble cara 3 m.	5,00	272,14 €	1.360,70 €
Ud.	Barrera New Jersey doble cara 6m.	5,00	545,74 €	2.728,70 €
Ud.	Barrera New Jersey una cara 3 m.	5,00	272,14 €	1.360,70 €
Ud.	Barrera New Jersey una cara 6 m.	5,00	567,57 €	2.837,85 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento dos caras 6 m.	5,00	630,15 €	3.150,75 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento dos caras 3 m.	5,00	315,80 €	1.579,00 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento una cara 3 m. Derecha	5,00	315,80 €	1.579,00 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento una cara 3 m. Izquierda	5,00	315,80 €	1.579,00 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento una cara 6 m. Derecha	5,00	630,15 €	3.150,75 €
Ud.	Barrera New Jersey abatimiento una cara 6 m. Izquierda	5,00	630,15 €	3.150,75 €
m	Recalce barrera	150,00	188,47 €	28.270,50 €
Ud.	Elevación postes de barrera IPN a Tubular	85,00	29,11 €	2.474,35 €
Ud.	Elevación postes de barrera tubular cerrado	10,00	18,20 €	182,00 €
Ud.	Protector de poste de barrera en polietileno	10,00	45,85 €	458,50 €
Ud.	Protector de poste de barrera en chapa	1,00	24,74 €	24,74 €
Ud.	Protector de canto de barrera	1,00	3,01 €	3,01 €
Ud.	Retirada de barrera y base	215,00	14,21 €	3.055,15 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	61/97





m	Faldón protección motoristas	215,00	116,43 €	25.032,45 €
m	Solera de hormigón	150,00	36,39 €	5.458,50 €
<b>MARCAS VIALES</b>				
m <sup>2</sup>	Fresado de marcas viales	300,00	1,98 €	594,00 €
m	Marca vial convencional 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	70,00	1,69 €	118,30 €
m	Marca vial convencional 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	50,00	1,90 €	95,00 €
m	Marca vial convencional 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	30,00	2,05 €	61,50 €
m <sup>2</sup>	Marca vial convencional, inc. Barrido y pre marcaje	70,00	35,66 €	2.496,20 €
m	Marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	2,13 €	1.597,50 €
m	Marca vial larga duración 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	250,00	2,71 €	677,50 €
m	Marca vial larga duración 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	400,00	3,01 €	1.204,00 €
m	Marca vial larga duración 30 cm, inc. Barrido y pre marcaje	500,00	5,62 €	2.810,00 €
m	Marca vial larga duración 40 cm, inc. Barrido y pre marcaje	250,00	7,87 €	1.967,50 €
m <sup>2</sup>	Marca vial larga duración, inc. Barrido y pre marcaje	125,00	29,84 €	3.730,00 €
m	Marca vial larga duración con resaltos 15	500,00	3,50 €	1.750,00 €
m	Marca vial larga duración con resaltos 20	500,00	3,78 €	1.890,00 €
<b>PODAS Y TALAS</b>				
m <sup>2</sup>	Desbroce margen	15.000,00	6,34 €	95.100,00 €
m <sup>2</sup>	Desbroce y retirada cañas	20.000,00	1,58 €	31.600,00 €
m <sup>2</sup>	Mantenimiento franja desbrozada	2.500,00	0,24 €	600,00 €
Ud.	Poda arbustos	90,00	199,38 €	17.944,20 €
Ud.	Poda parcial de mantenimiento	125,00	184,82 €	23.102,50 €
<b>SUJECCIÓN DE TALUDES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
m	Tube galvanizado para malla de guiado	10,00	8,38 €	83,80 €
m	Cable de malla de guiado anclado	10,00	6,93 €	69,30 €
m <sup>2</sup>	Malla de guiado triple torsión colgada	30,00	14,56 €	436,80 €
m <sup>2</sup>	Malla de guiado triple torsión anclada	30,00	32,02 €	960,60 €
m <sup>3</sup>	Retirada desprendimientos malla guiado	125,00	24,02 €	3.002,50 €
m <sup>3</sup>	Retirada acarreo	350,00	26,20 €	9.170,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	62/97





<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
m	Bordillo normal	5,00	13,83 €	69,15 €
m	Bordillo especial	5,00	21,49 €	107,45 €
m	Barandilla hierro	50,00	232,13 €	11.606,50 €
m	Barandilla acero	30,00	272,14 €	8.164,20 €
m	Reparación de barandilla y/o pretil metálico	100,00	34,20 €	3.420,00 €
kg	Acero en armaduras	10,00	5,47 €	54,70 €
kg	Acero en perfiles	100,00	2,01 €	201,00 €
m <sup>2</sup>	Malla de cerramiento Autopista	50,00	16,02 €	801,00 €
m <sup>2</sup>	Malla de cerramiento Hércules	50,00	50,94 €	2.547,00 €
Ud.	Bloque hormigón vibrado colocado	180,00	21,83 €	3.929,40 €
kg	Pintura elementos metálicos	75,00	36,39 €	2.729,25 €
m <sup>2</sup>	Reparación malla cerramiento	100,00	6,50 €	650,00 €
m	Reparación barandilla acero	100,00	6,50 €	650,00 €
m	Reparación barandilla aluminio	125,00	1,32 €	165,00 €
m	Tubo/barandilla	30,00	27,66 €	829,80 €
m <sup>2</sup>	Limpieza barandilla	150,00	10,92 €	1.638,00 €
m <sup>2</sup>	Pintado barandilla	150,00	12,37 €	1.855,50 €
m <sup>2</sup>	Malla anti-aves	200,00	26,92 €	5.384,00 €
m	Bordón de madera	25,00	32,02 €	800,50 €
m <sup>2</sup>	Panel revestimiento túneles	154,05	80,04 €	12.330,49 €
m <sup>2</sup>	Desmontaje panel fibrocemento	1.952,82	218,30 €	426.300,36 €
Ud.	Inspección Visual de estructuras y/o viaductos	13,00	9.156,75 €	119.037,75 €
m <sup>2</sup>	Panel Revestimiento tipo I Paso Inferior	60,00	239,05 €	14.343,00 €
m <sup>2</sup>	Panel Revestimiento tipo II Paso Inferior	60,00	262,33 €	15.739,80 €
m <sup>2</sup>	Panel Revestimiento tipo III Paso Inferior	60,00	198,21 €	11.892,60 €
m	Perfil en L Paso Inferior	60,00	69,96 €	4.197,60 €
<b>Total ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN ORDINARIA</b>				<b>1.346.609,56 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	63/97





COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN ORDINARIA (%)			100%
<b>1.3. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS ELEMENTOS O CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA</b>			
	<b>PAVIMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>
	<b>IMPORTE (€)</b>		
m <sup>2</sup>	Lechada bituminosa LB-2	100,00	3,64 €
m <sup>2</sup>	Lechada bituminosa LB-4	100,00	5,62 €
t	Microaglomerado M10 inc. Betún y filler	100,00	135,35 €
t	AC-16 surf 60/70 inc. Betún y filler	75,00	108,43 €
t	AC-22 bin 60/70 inc. Betún y filler	40,00	108,43 €
t	AC-32 bin 60/70 inc. Betún y filler	25,00	105,52 €
t	Riego de imprimación	1,00	531,19 €
t	Riego de adherencia	1,00	485,34 €
t	Riego termo adherente	5,00	613,41 €
m <sup>2</sup>	Geotextil anti fisuras	50,00	5,29 €
m <sup>3</sup>	Fresado pavimento aglomerado	50,00	87,32 €
<b>HORMIGÓN</b>			
m <sup>3</sup>	Mampostería cara vista	110,00	182,65 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-20/B/40/IIa	100,00	147,72 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-25/B/40/IIa	100,00	123,70 €
m <sup>3</sup>	Hormigón HM-35/B/40/IIa	100,00	152,08 €
m <sup>3</sup>	Bombeo hormigón	20,00	12,37 €
kg	Mortero	50,00	0,87 €
m <sup>2</sup>	Encofrado	10,00	30,90 €
l	Líquido de curado de hormigón	5,00	6,06 €
m <sup>2</sup>	Malla electro soldada	30,00	19,30 €
m	Solera de hormigón	150,00	36,39 €
<b>MOVIMIENTOS DE TIERRAS</b>			
m <sup>3</sup>	Subbase granular compactada	100,00	23,29 €
m <sup>3</sup>	Terraplén compactado	110,00	21,83 €
m <sup>2</sup>	Geotextil anticontaminación	10,00	4,75 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	64/97





m <sup>2</sup>	Despeje y desbroce	1.500,00	0,59 €	885,00 €
m <sup>3</sup>	Desmante todo tipo de terreno	500,00	21,49 €	10.745,00 €
m <sup>3</sup>	Excavación en cimientos	75,00	30,57 €	2.292,75 €
m <sup>3</sup>	Excavación mecánica zanjas	50,00	16,74 €	837,00 €
m <sup>3</sup>	Excavación manual en zanjas	50,00	26,20 €	1.310,00 €
m <sup>3</sup>	Relleno seleccionado	35,00	6,11 €	213,85 €
m <sup>3</sup>	Escollera	35,00	99,69 €	3.489,15 €
m <sup>2</sup>	Compactado manual	150,00	1,84 €	276,00 €
m <sup>2</sup>	Compactado mecánico	150,00	0,82 €	123,00 €
m <sup>3</sup>	Zahorra	15,00	8,74 €	131,10 €
h	Pala cargadora	110,00	59,67 €	6.563,70 €
h	Retroexcavadora sobre cadenas	20,00	70,58 €	1.411,60 €
h	Retroexcavadora sobre ruedas	20,00	64,04 €	1.280,80 €
h	Camión	135,00	47,31 €	6.386,85 €
h	Camión cisterna	10,00	47,31 €	473,10 €
	<b>DRENAJE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
m <sup>2</sup>	Geotextil drenante colocado	5,00	25,48 €	127,40 €
m <sup>2</sup>	Rasanteo y Reperfilado de cunetas	210,00	4,37 €	917,70 €
m <sup>2</sup>	Revestimiento de cunetas	450,00	41,27 €	18.571,50 €
m <sup>2</sup>	Rejilla imbornal, i. Marco sin carga de tráfico	40,00	265,60 €	10.624,00 €
m <sup>2</sup>	Rejilla imbornal, i. Marco con carga de tráfico d400	20,00	513,73 €	10.274,60 €
m	Conducción diámetro 110 mm	15,00	24,74 €	371,10 €
m	Conducción diámetro 150 mm	15,00	25,48 €	382,20 €
m	Conducción diámetro 180 mm	15,00	26,58 €	398,70 €
m	Conducción diámetro 200 mm	15,00	27,22 €	408,30 €
m	Conducción diámetro 250 mm	15,00	30,57 €	458,55 €
m	Conducción diámetro 300 mm	15,00	31,29 €	469,35 €
m	Conducción diámetro 350 mm	15,00	42,21 €	633,15 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	65/97





m	Conducción diámetro 400 mm	15,00	44,40 €	666,00 €
m	Conducción diámetro 600 mm	15,00	106,24 €	1.593,60 €
m	Conducción diámetro 800 mm	15,00	178,28 €	2.674,20 €
m	Conducción diámetro 1000 mm	15,00	278,35 €	4.175,25 €
m	Conducción diámetro 1200 mm	15,00	400,21 €	6.003,15 €
Ud.	Arqueta D<1000 mm	5,00	1.690,33 €	8.451,65 €
Ud.	Arqueta D>1000 mm	5,00	2.506,03 €	12.530,15 €
m²	Rejilla tipo tramex	3,00	172,92 €	518,76 €
m²	Tapa y marco de fundición, categoría D400	1,00	672,12 €	672,12 €
<b>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</b>				
Ud.	Señal circular diámetro 120 cm Clase RA3	1,00	334,72 €	334,72 €
Ud.	Señal circular diámetro 90 cm Clase RA3	20,00	181,92 €	3.638,40 €
Ud.	Señal circular diámetro 60 cm Clase RA3	10,00	87,55 €	875,50 €
Ud.	Señal triangular lado 175 cm Clase RA3	5,00	371,64 €	1.858,20 €
Ud.	Señal triangular lado 135 cm Clase RA3	10,00	233,23 €	2.332,30 €
Ud.	Señal triangular lado 90 cm Clase RA3	10,00	102,25 €	1.022,50 €
Ud.	Señal octogonal apotema 90 cm Clase RA3	10,00	349,65 €	3.496,50 €
Ud.	Señal octogonal apotema 60 cm Clase RA3	5,00	189,19 €	945,95 €
Ud.	Señal cuadrada 120x120 cm Clase RA3	10,00	94,60 €	946,00 €
Ud.	Señal cuadrada 90x90 cm Clase RA3	5,00	232,85 €	1.164,25 €
Ud.	Señal cuadrada 60x60 cm Clase RA3	5,00	422,04 €	2.110,20 €
Ud.	Señal rectangular 120x180 cm Clase RA3	5,00	618,51 €	3.092,55 €
Ud.	Señal rectangular 90x135 cm Clase RA3	15,00	349,27 €	5.239,05 €
Ud.	Señal rectangular 60x90 cm Clase RA3	30,00	145,53 €	4.365,90 €
Ud.	Placa kilométrica 60x60 cm Clase RA3	10,00	127,71 €	1.277,10 €
m	Poste galvanizado para señal 100 x 50 x 3 mm	110,00	58,21 €	6.403,10 €
m	Poste galvanizado para señal 80 x 40 x 2 mm	115,00	55,31 €	6.360,65 €
Ud.	Tornillería señal	60,00	8,38 €	502,80 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	66/97





Ud.	Hito kilométrico	15,00	596,68 €	8.950,20 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa chapa Clase RA2	1,00	276,51 €	276,51 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama acero Clase RA2	1,00	414,76 €	414,76 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama acero Clase RA3	1,00	553,02 €	553,02 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama aluminio Clase RA2	1,00	291,06 €	291,06 €
m <sup>2</sup>	Señal informativa lama aluminio Clase RA3	1,00	218,30 €	218,30 €
Ud.	Retirada de señal y base	25,00	11,44 €	286,00 €
kg	Acero en perfiles	110,00	2,01 €	221,10 €
<b>MARCAS VIALES</b>				
m	Marca vial convencional 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	1,69 €	1.267,50 €
m	Marca vial convencional 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	800,00	1,90 €	1.520,00 €
m	Marca vial convencional 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	800,00	2,05 €	1.640,00 €
m <sup>2</sup>	Marca vial convencional, inc. Barrido y pre marcaje	500,00	35,66 €	17.830,00 €
m	Marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje	1.000,00	2,13 €	2.130,00 €
m	Marca vial larga duración 15 cm, inc. Barrido y pre marcaje	750,00	2,71 €	2.032,50 €
m	Marca vial larga duración 20 cm, inc. Barrido y pre marcaje	20,00	3,01 €	60,20 €
m	Marca vial larga duración 30 cm, inc. Barrido y pre marcaje	100,00	5,62 €	562,00 €
m	Marca vial larga duración 40 cm, inc. Barrido y pre marcaje	20,00	7,87 €	157,40 €
m <sup>2</sup>	Marca vial larga duración símbolos, inc. Barrido y pre marcaje	110,00	29,84 €	3.282,40 €
m	Marca vial larga duración resaltos de 10	10,00	3,29 €	32,90 €
m	Marca vial larga duración resaltos de 20	10,00	3,50 €	35,00 €
m	Marca vial larga duración resaltos de 15	10,00	3,78 €	37,80 €
m <sup>2</sup>	Fresado de marcas viales	1.200,00	1,98 €	2.376,00 €
<b>SUJECCIÓN DE TALUDES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
m <sup>2</sup>	Gunitado espesor 8 a 10 cm	100,00	84,41 €	8.441,00 €
m <sup>2</sup>	Malla de triple torsión colgada	100,00	14,56 €	1.456,00 €
m <sup>2</sup>	Malla de triple torsión anclada	100,00	14,56 €	1.456,00 €
m <sup>2</sup>	Red de cables de acero #15, con malla	25,00	132,44 €	3.311,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	67/97





m <sup>2</sup>	Red de cables de acero #30, con malla	25,00	103,05 €	2.576,25 €
m <sup>2</sup>	Red de cables de acero #15, sin malla	25,00	127,35 €	3.183,75 €
m <sup>2</sup>	Red de cables de acero #30, sin malla	25,00	98,24 €	2.456,00 €
m <sup>2</sup>	Pantalla estática sin red de cable	50,00	70,58 €	3.529,00 €
m <sup>2</sup>	Pantalla estática con red de cable	50,00	111,33 €	5.566,50 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 500 kJ	50,00	254,68 €	12.734,00 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 1000 kJ	25,00	260,51 €	6.512,75 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 1500 kJ	15,00	293,62 €	4.404,30 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 2000 kJ	10,00	358,01 €	3.580,10 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 2500 kJ	5,00	408,22 €	2.041,10 €
m <sup>2</sup>	Pantalla dinámica de 3000 kJ	5,00	557,38 €	2.786,90 €
m <sup>2</sup>	Malla de triple torsión + geomalla anclada	25,00	43,32 €	1.083,00 €
m <sup>2</sup>	Malla de triple torsión + malla de coco	15,00	23,29 €	349,35 €
m <sup>2</sup>	Malla de triple torsión + geomalla tridimensional polimérica	15,00	32,75 €	491,25 €
m <sup>2</sup>	Envejecimiento de rocas y taludes	25,00	15,29 €	382,25 €
m <sup>2</sup>	Desbroce y saneamiento ladera altura < 4m	100,00	5,47 €	547,00 €
m <sup>2</sup>	Desbroce y saneamiento ladera altura > 4m	100,00	9,25 €	925,00 €
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				
m <sup>2</sup>	Barandilla acero inoxidable marino	5,00	468,61 €	2.343,05 €
m <sup>2</sup>	Barandilla acero galvanizado	5,00	485,34 €	2.426,70 €
m	Pintado tubo metálico	100,00	13,47 €	1.347,00 €
m	Pintado barandilla	100,00	12,37 €	1.237,00 €
Ud.	Vaciado fosa séptica/pozo tormenta	1,00	3.527,15 €	3.527,15 €
Ud.	Desratización de instalaciones	1,00	2.255,72 €	2.255,72 €
h	Equipo de limpieza de drenajes con agua a alta presión	10,00	190,65 €	1.906,50 €
h	Visualización con cámara de pozos y tuberías	10,00	429,32 €	4.293,20 €
m	Cable Al 1x35 mm	50,00	13,11 €	655,50 €
m	Cable Al 1x25 mm	50,00	14,56 €	728,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	68/97





m	Cable Al 1x16 mm	50,00	15,29 €	764,50 €
m	Cable Cu 1x25 mm	50,00	16,02 €	801,00 €
Ud.	Semáforo RAV 3/300	1,00	3.252,60 €	3.252,60 €
Ud.	Semáforo RAV 3/300 LED	1,00	4.700,62 €	4.700,62 €
Ud.	Placa fotoluminiscente	1,00	426,41 €	426,41 €
m <sup>2</sup>	Pintura Revestimiento hastiales	150,00	15,52 €	2.328,00 €
m	Pretil mampostería	10,00	97,06 €	970,60 €
Ud.	Levantamiento de rejilla	10,00	162,27 €	1.622,70 €
m <sup>2</sup>	Tratamiento anti grafitis con barniz	25,00	6,20 €	155,00 €
m <sup>2</sup>	Tratamiento anti grafitis con resina hidrófuga	25,00	7,14 €	178,50 €
m <sup>2</sup>	Chapado natural muro	10,00	78,60 €	786,00 €
m <sup>2</sup>	Chapado artificial muro	10,00	65,49 €	654,90 €
m	Visualización servicios afectados <i>geo radar</i>	10,00	569,03 €	5.690,30 €
día	Señalización evento de interés insular y/o municipal	10,00	1.999,59 €	19.995,90 €
Kg	Acero galvanizado en pórticos	250,00	4,56 €	1.140,00 €
Kg	Aluminio en pórticos	150,00	21,56 €	3.234,00 €
m	Zanja/cuneta filtrante	150,00	45,21 €	6.781,50 €
<b>Total ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS ELEMENTOS O CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA</b>				<b>461.665,03</b>
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORA O CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA (%)</b>				<b>100%</b>
<b>1.4.</b>	<b>CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y CONTROL DE TÚNELES</b>			
<b>1.4.</b>	<b>1.- PRESTACIÓN DE CENTRO DE CONTROL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
	<b>A) PERSONAL</b>			
	Jefe de Instalaciones	1,00	52.696,31 €	52.696,31 €
	Técnico de Mantenimiento	2,00	43.489,14 €	86.978,28 €
	Ingeniero Informático	1,00	43.489,14 €	43.489,14 €
	Auxiliar Técnico	1,00	43.843,14 €	43.843,14 €
	Auxiliar Administrativo	1,00	27.125,00 €	27.125,00 €
	Capataz	2,00	29.472,64 €	58.945,28 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	69/97





Supervisor de Sala	5,00	27.297,90 €	136.489,50 €
Operador de Sala	5,00	26.475,17 €	132.375,85 €
Oficiales 1ª Mantenimiento	15,00	27.297,90 €	409.468,50 €
<b>Total Anual Personal</b>			<b>991.441,00 €</b>
Trabajos fuera de jornada, correturnos, vacaciones, permisos, bajas, preparación trabajos	4,2%	991.441,00 €	41.639,26 €
Total anual prestación de Centro de Control			<b>1.033.050,26 €</b>
<b>B) MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL TÚNELES DE LA LAJA</b>			
Reparaciones	1	2.950,00 €	2.950,00 €
Mobiliario, equipamiento de oficina, etc.	1	1.416,00 €	1.416,00 €
Sistema de comunicaciones (emisoras, teléfonos, etc.)	1	2.836,78 €	2.836,78 €
Subtotal			7.202,78 €
Energía, material oficina, etc.	20%	7.202,78 €	1.440,56 €
<b>Total Anual Mantenimiento Centro de Control La Laja</b>			<b>8.643,34 €</b>
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE CONTROL (%)</b>			<b>100%</b>
<b>C) VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES</b>			
	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
Furgón Mixto	2	6.490,00 €	12.980,00 €
Furgoneta	1	10.738,00 €	10.738,00 €
Turismo tipo SUV	2	6.342,50 €	12.685,00 €
Turismo	2	5.074,00 €	10.148,00 €
Carro de señalización con focos y destello tipo LED, señales Clase RA2 , etc., y panel mensaje variable tipo LED de 800 x 1200 mm como mínimo	4	4.250,00 €	17.000,00 €
Subtotal			63.551,00 €
Mantenimiento, revisiones, reparaciones, consumos, etc. de Maquinaria, Vehículos y Equipos	25%	63.551,00 €	15.887,75 €
<b>Total Anual Vehículos, Maquinaria y medios Auxiliares</b>			<b>79.438,75 €</b>
<b>D) MANTENIMIENTO, CONSUMOS, OTROS MATERIALES Y GASTOS</b>			
Mantenimiento del stock mínimo permanente según			
STOCK TÚNELES HOJA 03	20%	136.337,45 €	27.267,49 €
Subtotal			27.267,49 €
Otros materiales y gastos	20%	27.267,49 €	5.453,50 €
<b>Total Anual Mantenimiento, Consumos, Otros Materiales y gastos</b>			<b>32.720,99 €</b>
<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A STOCK DE TÚNELES (%)</b>			<b>100%</b>
<b>1.4. 1.- RESUMEN PRESTACIÓN POR CENTRO DE CONTROL TÚNELES DE LA LAJA</b>			
A) Personal			1.033.050,26 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	70/97





	B) Mantenimiento Centro de Control de La Laja			8.643,34 €
	C) Vehículos., maquinaria y Medios Auxiliares			79.438,75 €
	D) Mantenimiento, consumos, otros materiales y gastos			32.720,99 €
	<b>Total Anual Prestación de Centro de Control</b>			<b>1.153.853,34 €</b>
1.4.	2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	<b>CANTIDAD</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
	Tasa de repuesto (03 STOCKTÚNELES)	8%	136.337,45 €	10.907,00 €
	P.A. a justificar de Piezas de Repuesto (01 REPUESTOS)	1	97.232,85 €	97.232,85 €
	P.A. De abono íntegro para combustible grupos E.	1	21.240,00 €	21.240,00 €
	P.A. De abono íntegro de Inspecciones Reglamentarias	1	21.712,00 €	21.712,00 €
	P.A. De abono íntegro de Mantenimiento Comunicaciones	1	6.200,00 €	6.200,00 €
	<b>Total MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES</b>			<b>157.291,85 €</b>
1.4.	3.- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS			
	P.A. a justificar en Elementos de Señalización Variable	33,00%	97.232,85 €	32.086,84 €
	P.A. a justificar en Instalaciones de Semáforos	22,00%	97.232,85 €	21.391,23 €
	P.A. a justificar en Paneles Alfanuméricos	28,00%	97.232,85 €	27.225,20 €
	P.A. a justificar en Sistemas de Megafonía	44,00%	97.232,85 €	42.782,45 €
	P.A. a justificar en Sistemas de Control de Opacidad y CO2	84,00%	97.232,85 €	81.675,59 €
	P.A. a justificar en Sistemas de Ventilación	78,00%	97.232,85 €	75.841,62 €
	P.A. a justificar en Instalaciones y Locales Técnicos	100,00%	97.232,85 €	97.232,85 €
	P.A. a justificar en Instalaciones Eléctricas	94,00%	97.232,85 €	91.398,88 €
	P.A. a justificar en CCTV, DAI, ERU's, SAI's	45,00%	97.232,85 €	43.754,78 €
	P.A. a justificar en Instalaciones de Seguridad	17,00%	97.232,85 €	16.529,58 €
	P.A. a justificar en Software y Hardware	12,00%	97.232,85 €	11.667,94 €
	<b>Total MANTENIMIENTO DE SISTEMAS</b>			<b>541.586,96 €</b>
	<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS (%)</b>			<b>100%</b>
1.4.	4.- OTRAS REPARACIONES			
	P.A. a justificar de Gastos Especiales de Reparación	1	22.839,00 €	22.839,00 €
	P.A. a justificar de Revisiones Periódicas (04 REVISIONES)	1	269.100,00 €	269.100,00 €
	<b>Total OTRAS REPARACIONES</b>			<b>291.939,00 €</b>
	<b>COEF. DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A OTRAS REPARACIONES (%)</b>			<b>100%</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	71/97





1.4.	1.-	RESUMEN PRESTACIÓN POR CENTRO DE CONTROL		1.153.853,34 €
1.4.	2.-	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES		157.291,85 €
1.4.	3.-	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS		541.586,96 €
1.4.	4.-	OTRAS REPARACIONES		291.939,00 €
		<b>TOTAL CONSERVACIÓN INSTALACIONES Y CONTROL DE TÚNELES PRIMERA ANUALIDAD</b>		<b>2.144.671,15 €</b>
1.1.	-	AYUDA A LA VIALIDAD		1.643.402,22 €
1.2.	-	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN ORDINARIA		1.346.609,56 €
1.3.	-	ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS ELEMENTOS O CONSERVACIÓN EXTRAORDINARIA		461.665,03 €
1.-		<b>TOTAL RED VIARIA PRIMERA ANUALIDAD</b>		<b>3.451.676,81 €</b>
2.-		<b>CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES Y CONTROL DE TÚNELES</b>		<b>2.144.671,15 €</b>
3.-		<b>PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA</b>		<b>248,12 €</b>
		<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL PRIMERA ANUALIDAD</b>		<b>5.596.596,08 €</b>
		IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	7%	5.596.596,08 €
		<b>PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD</b>		<b>5.988.357,81 €</b>
			Importe (€)	IGIC (€)
				Presupuesto (€)
		Primera anualidad del contrato	5.596.596,08 €	391.761,73 €
		Segunda anualidad del contrato	5.596.596,08 €	391.761,73 €
		Tercera anualidad del contrato	5.596.596,08 €	391.761,73 €
		Cuarta anualidad del contrato	5.596.596,08 €	391.761,73 €
		<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>22.386.384,32 €</b>	<b>1.567.046,92 €</b>
		Lugar y fecha:		
		Las Palmas de Gran Canaria, a de de		
		Representante:		
		Sello y firma.		

Código Seguro De Verificación:	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	Fecha	14/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	Página	72/97



a) **STOCK MÍNIMO PERMANENTE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.**

OFERTA PRESENTADA POR:				
STOCK MÍNIMO PERMANENTE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES				
UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTE ANUAL	IMPORTE (€)
<b>RESTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES</b>				
Ud.	Camión de 3 ejes con grúa	2,00	46.020,00 €	92.040,00 €
Ud.	Camión barredora	2,00	49.560,00 €	99.120,00 €
Ud.	Camión limpia hastiales tipo <i>UNIMOG</i>	1,00	64.900,00 €	64.900,00 €
Ud.	Plataforma elevadoras	2,00	16.020,00 €	32.040,00 €
Ud.	Plataforma autopropulsada Articulada	1,00	20.025,00 €	20.025,00 €
Ud.	Camión Cuba	1,00	10.738,00 €	10.738,00 €
Ud.	Minirretro	1,00	14.160,00 €	14.160,00 €
Ud.	Equipo oxicorte	1,00	307,00 €	307,00 €
Ud.	Grupo moto-soldadora	1,00	330,00 €	330,00 €
Ud.	Fresadora marcas viales	1,00	354,00 €	354,00 €
Ud.	Máquina pinta bandas pintura convencional	1,00	1.416,00 €	1.416,00 €
Ud.	Cortadora de asfalto	2,00	354,00 €	708,00 €
Ud.	Motosierra	3,00	118,00 €	354,00 €
Ud.	Generadores de electricidad potencia > 5,5 kW	2,00	590,00 €	1.180,00 €
Ud.	Aspiradora industrial	3,00	708,00 €	2.124,00 €
Ud.	Compresor con martillos	3,00	3.540,00 €	10.620,00 €
Ud.	Desbrozadora	3,00	614,00 €	1.842,00 €
Ud.	Soplador	3,00	574,00 €	1.722,00 €
Ud.	Aspirador de mano	3,00	558,00 €	1.674,00 €
Ud.	Hormigonera pequeña	3,00	295,00 €	885,00 €
Ud.	Martillo picador eléctrico	3,00	140,00 €	420,00 €
Ud.	Taladros roto percutores	3,00	130,00 €	390,00 €
Ud.	Cortadoras radiales grandes	3,00	177,00 €	531,00 €
Ud.	Cortadoras pequeñas	3,00	106,00 €	318,00 €
Ud.	Bomba de achique	2,00	295,00 €	590,00 €
Ud.	Equipo de compactación ligero vibratorio	1,00	1.652,00 €	1.652,00 €
Ud.	Equipo de limpieza a presión barreras y señales	1,00	3.540,00 €	3.540,00 €
Ud.	Torres de Iluminación de 9,00 metros de altura y con 3 o 6 Focos 1500 W tipo LED con	4,00	2.950,00 €	11.800,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	73/97





	grupo de suministro de 20 Kvas.			
Ud.	Linternas LED recargables para señales	25,00	41,00 €	1.025,00 €
Ud.	Cascadas luminosas tipo TL-8 LED	10,00	4.130,00 €	41.300,00 €
Ud.	Barreras transportables de PVC	20,00	118,00 €	2.360,00 €
Ud.	Valla de contención de peatones de PVC	25,00	150,00 €	3.750,00 €
m	Cinta señalizadora de suelo tipo 3M o similar amarilla 10 cm	1.000,00	1,00 €	1.000,00 €
m	Cinta señalizadora de suelo tipo 3M o similar amarilla 15 cm	1.000,00	1,00 €	1.000,00 €
m	Cinta señalizadora de suelo tipo 3M o similar blanca 10 cm	1.000,00	1,00 €	1.000,00 €
m	Cinta señalizadora de suelo tipo 3M o similar blanca 15 cm	1.000,00	1,00 €	1.000,00 €
Ud.	Hinca postes de barrera de seguridad	1,00	1.892,00 €	1.892,00 €
Ud.	Carro de señalización con focos y destello tipo LED, señales, etc. de Clase RA2 y panel de mensaje variable de 800 x 1200 mm como mínimo en tecnología LED	7,00	5.310,00 €	37.170,00 €
Ud.	Señal TP-18 Clase RA2 135 cm lado	11,00	3.186,00 €	35.046,00 €
Ud.	Señal TR-301-100 Clase RA2 D 90 cm	2,00	85,28 €	170,56 €
Ud.	Señal TR-301-80 Clase RA2 D 90 cm	6,00	68,12 €	408,72 €
Ud.	Señal TR-301-60 Clase RA2 D 90 cm	6,00	68,12 €	408,72 €
Ud.	Señal TR-301-40 Clase RA2 D 90 cm	2,00	68,12 €	136,24 €
Ud.	Señal TS-860* 135 x 90 cm	8,00	85,28 €	682,24 €
Ud.	Señal TR-305 Clase RA2 D 90 cm	10,00	68,12 €	681,20 €
Ud.	Señal TR-500 Clase RA2 D 90 cm	4,00	68,12 €	272,48 €
Ud.	TB-1 Panel Direccional 195 x 95 cm	11,00	147,88 €	1.626,68 €
Ud.	TB-6 Cono de 75 cm. Clase RA2	500,00	11,00 €	5.500,00 €
Ud.	Señal TS-52 Reducción de un carril por la derecha (4 a 3) Clase RA2 135 cm.	5,00	115,38 €	576,90 €
Ud.	Señal TS-53 Reducción de un carril por la izquierda (4 a 3) Clase RA2 135 cm.	5,00	115,38 €	576,90 €
Ud.	Señal TS-54 Reducción de un carril por la derecha (3 a 2) Clase RA2 135 cm.	5,00	115,38 €	576,90 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	74/97





Ud.	Señal TS-55 Reducción de un carril por la izquierda (3 a 2) Clase RA2 135 cm.	5,00	115,38 €	576,90 €
Ud.	Señales TP-17b Clase RA2 de 135 cm.	10,00	115,38 €	1.153,80 €
Ud.	Señales TP-17a Clase RA2 de 135 cm.	10,00	115,38 €	1.153,80 €
Ud.	Funda circular 90 cm diámetro	50,00	20,00 €	1.000,00 €
Ud.	Funda circular 160 cm diámetro	50,00	22,50 €	1.125,00 €
Ud.	Funda triangular 135 cm lado	50,00	15,00 €	750,00 €
Ud.	Funda rectangular 135 x 90 cm lado	50,00	17,50 €	875,00 €
Ud.	Funda rectangular 195 x 95 cm lado	15,00	17,50 €	262,50 €
			Total	<b>520.837,54 €</b>
Lugar y fecha:				
Las Palmas de Gran Canaria, a            de            de				
Representante:				
Sello y firma.				

**b) PIEZAS DE REPUESTO**

PIEZAS DE REPUESTO				
OFERTA PRESENTADA POR:				
EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL				
DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD		PRECIO (EUROS)	MEDICIÓN	IMPORTE (€)
Ud.	Fuente de alimentación	500,00 €	1	500,00 €
Ud.	Tarjeta de entradas	734,00 €	1	734,00 €
Ud.	Kit de leds (10 por color) y displays aspa flecha y limitación de velocidad	221,00 €	1	221,00 €
	<b>Video Wall</b>			
Ud.	Filtro ventilación video Wall	98,00 €	1	98,00 €
Ud.	Lámpara proyector video Wall	1.562,00 €	1	1.562,00 €
	<b>Matriz de vídeo 64E/32S, con teclado de control.</b>			
Ud.	Tarjeta de entradas	1.311,00 €	1	1.311,00 €
Ud.	Tarjeta de salidas	2.026,00 €	1	2.026,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	75/97





Ud.	CPU	4.172,00 €	1	4.172,00 €
Ud.	Fuente de alimentación	505,10 €	1	505,10 €
Ud.	Distribuidor	707,15 €	1	707,15 €
Ud.	Teclado	1.669,00 €	1	1.669,00 €
Ud.	Monitor color de 21" de 400 LTV.	540,00 €	1	540,00 €
Ud.	Monitor color de 14" de 520 LTV.	426,00 €	1	426,00 €
Ud.	videograbador digital de 16 canales, 200 ips, 320 Gb de disco duro	2.793,00 €	1	2.793,00 €
Ud.	Adaptador JACK-RCA	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Adaptador RCA-JACK	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Monitor 19"visualización CCTV tecnología led	1.525,00 €	1	1.525,00 €
<b>VENTILACIÓN</b>				
Ud.	Motor para ventilador de chorro hasta 55 KW, 1500 r.p.m.	3.000,00 €	1	3.000,00 €
Ud.	Opacímetro para medición en túneles, con salida de 4 a 20 mA.	1.258,40 €	1	1.258,40 €
Ud.	Anemómetro de hélice para interior, con rango entre +- 20m/sg y salida 4-20 mA.	1.192,00 €	1	1.192,00 €
Ud.	Anemómetro y catavientos de exterior. Rango de 0 a 4 m/sg y 0-360°C. Salida 4-20 mA,	1.280,00 €	1	1.280,00 €
Ud.	Rodete para ventilador	1.748,00 €	1	1.748,00 €
Ud.	Muelle para ventilador	22,40 €	1	22,40 €
Ud.	Tensor largo para ventilador	141,60 €	1	141,60 €
Ud.	Tensor corto para ventilador	113,60 €	1	113,60 €
Ud.	Detector de CO mono toma, 0-300 ppm, 4 - 20 mA, 24 Vcc.	1.200,00 €	1	1.200,00 €
Ud.	Convertidor de señal de +-1Vcc a 4-20 mA con alimentación 230Vac	769,30 €	1	769,30 €
Ud.	Circuito transmisor 4-20 mA	1.200,00 €	1	1.200,00 €
Ud.	Amortiguador de ruido para ventiladores JZR 12-45/4	1.010,00 €	1	1.010,00 €
Ud.	Amortiguador de ruido para ventiladores JZR 14-30/6	1.179,00 €	1	1.179,00 €
Ud.	Amortiguador de ruido para ventiladores JZR 12-30/4	779,00 €	1	779,00 €
Ud.	SET completo sustentación ventiladores JZR - /4	560,00 €	1	560,00 €
Ud.	SET completo sustentación ventiladores JZR 14-30/6	636,00 €	1	636,00 €
Ud.	SET completo sustentación ventiladores JZR 16-55/6	892,00 €	1	892,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	76/97





Ud.	SET cadena sistema seguridad ventiladores JZR 12- /4	61,00 €	1	61,00 €
Ud.	SET cadena sistema seguridad ventiladores JZR 14-30 /6	63,00 €	1	63,00 €
Ud.	SET cadena sistema seguridad ventiladores JZR 16-55 /6	67,00 €	1	67,00 €
Ud.	Lámpara V.S.A.P. 250 W	25,00 €	1	25,00 €
Ud.	Lámpara V.S.A.P. 400 W	26,00 €	1	26,00 €
Ud.	Lámpara V.S.A.P. 1.000 w	31,00 €	1	31,00 €
Ud.	Lámpara incandescente de E-27	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Tarjeta de detectores dobles	231,00 €	1	231,00 €
Ud.	Fuente de alimentación detectores en rack de 19".	667,00 €	1	667,00 €
Ud.	Fotocélulas de tres niveles de iluminación (interruptor crepuscular 3 niveles).	1.178,00 €	1	1.178,00 €
Ud.	Detector de CO <i>monótona</i> , por el sistema de célula electroquímica de oxidación homologado por el TUV, margen de medida 0-300 ppm de CO, incluso transmisor 4-20 mA.	1.233,00 €	1	1.233,00 €
Ud.	Anemómetro de hélice para medición de la velocidad del aire dentro del túnel, con un margen de medida 0-25 m/sg, llevando la dirección del viento, incluido conversor a 4-20mA.	2.074,00 €	1	2.074,00 €
Ud.	Opacímetro de medición directa, con doble haz luminoso, sistema de medida de auto calibración, margen de medida 0 a 15 x 0,001 / m, con control por microprocesador.	1.738,00 €	1	1.738,00 €
Ud.	Anemómetro exterior tipo cazoleta, con catavientos con salida digital. Conversor para anemómetro y catavientos, alimentación protecciones.	2.582,00 €	1	2.582,00 €
Ud.	Célula electroquímica detector CO	1.028,00 €	1	1.028,00 €
Ud.	Lámpara electrónica bajo consumo E27	11,00 €	1	11,00 €
Ud.	Lámpara para cuadro eléctrico	21,00 €	1	21,00 €
Ud.	Lámpara bayoneta	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Cebador para fluorescentes	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Portalámparas para cuadro eléctrico	18,00 €	1	18,00 €
Ud.	Tubo fluorescente	22,00 €	1	22,00 €
<b>GRUPOS</b>				
Ud.	Cargador batería Grupo Electrógeno	884,00 €	1	884,00 €
Ud.	Detector secuencia Fases III-2	375,00 €	1	375,00 €
Ud.	Kit imán de maniobras (Solenoides grupos electrógenos)	1.029,00 €	1	1.029,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	77/97





Ud.	Batería 12V, 135 Ah	852,00 €	1	852,00 €
<b>POSTES SOS</b>				
Ud.	Poste SOS tecnología IP para exterior, incluyendo batería, protecciones y tarjeta de comunicaciones	1.920,00 €	1	1.920,00 €
Ud.	Placa de metacrilato para baliza de señalización en poste SOS	177,00 €	1	177,00 €
Ud.	Tarjeta de comunicaciones para postes SOS	868,00 €	1	868,00 €
Ud.	Batería 12Vcc, 7Ah.	83,00 €	1	83,00 €
Ud.	Pulsador de llamada para poste SOS	31,26 €	1	31,26 €
Ud.	Micrófono para poste SOS	81,60 €	1	81,60 €
Ud.	Altavoz para poste SOS	38,48 €	1	38,48 €
Ud.	Fuente de alimentación conmutada 12Vcc, 2 A	24,00 €	1	24,00 €
Ud.	Poste SOS maestro de exterior homologado DGT tecnología IP. Consta de: pulsador auxilio estanco, detector de demanda de servicio, detector de puerta abierta, micrófono electrodinámico, altavoces, batería interna, carcasa con protección IP-45, pegatinas d	3.257,00 €	1	3.257,00 €
Ud.	Suministro de poste SOS maestro de interior con tecnología IP. Consta de: armario de túnel de acero inoxidable con baliza luminosa y adhesivos, pulsador auxilio estanco, detector de puerta abierta, micrófono, altavoces, batería interna, pegatinas de alta luminosidad, módulo	5.030,00 €	1	5.030,00 €
Ud.	Conque de Fibra vidrio para SOS túnel, incluye altavoz 2 micrófonos y cableado.	153,00 €	1	153,00 €
Ud.	Base de Enchufe Legrand. 04285	14,00 €	1	14,00 €
Ud.	Diferencial Bipolar 30 mA 40A Legrang Ref. 08623	31,00 €	1	31,00 €
Ud.	Automático Bipolar 10A Legrand Ref. 03431	12,00 €	1	12,00 €
Ud.	Bornero Protección Comunicación. SOS MT-VAR/4E-48AC	65,00 €	1	65,00 €
Ud.	Protecciones Pheonix Contact Valvetrans para carril Din	74,00 €	1	74,00 €
Ud.	Temporizador cíclico ( intermitencia baliza )	64,00 €	1	64,00 €
Ud.	Temporizador a la desconexión ( intermitencia baliza )	48,00 €	1	48,00 €
Ud.	Base de relés 8 contactos ( intermitencia baliza )	5,00 €	1	5,00 €
Ud.	Relé 2 circuitos a 220v ( intermitencia baliza )	12,00 €	1	12,00 €
Ud.	Fusible 5x20 rápido 5 Amp	0,50 €	1	0,50 €
Ud.	Fusible 5x20 rápido 0,1 Amp	0,26 €	1	0,26 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	78/97





Ud.	Panasonic LC-R127R2PG	21,00 €	1	21,00 €
Ud.	Puerta abierta 1222C-2 APR	3,00 €	1	3,00 €
Ud.	Seta Telemecanique Mod. ZB2BR3	24,00 €	1	24,00 €
Ud.	Cuerpo Telemecanique + contacto NA Mod. ZB2-BE101	8,00 €	1	8,00 €
Ud.	Front-end de comunicaciones para dos líneas homologado DGT	3.843,00 €	1	3.843,00 €
Ud.	Luminoso para poste SOS con perfil de aluminio extrusionado, con indicación a doble cara mediante placas difusoras en metacrilato opal de 3 mm, totalmente instalado.	494,00 €	1	494,00 €
Ud.	Cargador batería poste SOS	143,00 €	1	143,00 €
Ud.	Luz de guiado led a 24V	398,00 €	1	398,00 €
Ud.	Transformador 220/24V, para Luz de guiado led	90,00 €	1	90,00 €
<b>CCTV</b>				
Ud.	Carcasa de exterior, IP66, con parasol para cámara TV	120,00 €	1	120,00 €
Ud.	Soporte para carcasa de exterior de TV	239,70 €	1	239,70 €
Ud.	Posicionador Pan/Tilt para exterior, IP66, ángulo de rotación 360º horizontal y 90º vertical	988,65 €	1	988,65 €
Ud.	Monitor TV PLASMA	750,00 €	1	750,00 €
Ud.	Monitor TV LED	1.000,00 €	1	1.000,00 €
Ud.	Monitor TV LCD	2.800,00 €	1	2.800,00 €
Ud.	Equipo multiplexor digital de grabación para 16 entradas de vídeo	2.464,80 €	1	2.464,80 €
Ud.	Equipo multiplexor IP de grabación para 16 entradas de vídeo	2.464,80 €	1	2.464,80 €
Ud.	Distribuidor/amplificador de vídeo 10 entradas/20 salidas	464,00 €	1	464,00 €
Ud.	Módulo de entradas de vídeo con 32 entradas de cámara por cada módulo	2.660,80 €	1	2.660,80 €
Ud.	Módulo de salidas a monitor, con 4 salidas a monitor por módulo	1.675,20 €	1	1.675,20 €
Ud.	Interfaz de alarmas, hasta 64 entradas, serie Allegiant de Philips	791,22 €	1	791,22 €
Ud.	Receptor de vídeo fibra óptica 3 canales, 850 nm, rack	1.120,00 €	1	1.120,00 €
Ud.	Grabador/reproductor vídeo time-Lapse 3, 12 y 24 horas	740,00 €	1	740,00 €
Ud.	Grabador/reproductor vídeo estándar	236,00 €	1	236,00 €
Ud.	Tarjeta de entrada de vídeo para analizador DAI Citylog	3.200,00 €	1	3.200,00 €
Ud.	Teclado de control para matrices de la serie Allegiant, de Philips	1.040,00 €	1	1.040,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	79/97





m.	Cable coaxial RG-59	1,60 €	1	1,60 €
m.	Cable coaxial FLEX 3	1,60 €	1	1,60 €
m.	Cable coaxial F.O.-6	1,60 €	1	1,60 €
Ud.	Cámara TV (interior)	3.500,00 €	1	3.500,00 €
Ud.	Cámara TV (exterior)	4.500,00 €	1	4.500,00 €
Ud.	Objetivo (para interior) vari focal, 1/3"	125,84 €	1	125,84 €
Ud.	Objetivo (para exterior) zoom auto iris variable 8-120 mm., 1/2	1.520,00 €	1	1.520,00 €
Ud.	Receptor señal de telemetría para matrices Philips, sin presets.	462,78 €	1	462,78 €
Ud.	Fuente de alimentación para BA003	103,00 €	1	103,00 €
Ud.	Latiguillo fibra óptica, MONOMODO, longitud. 1 metro	59,00 €	1	59,00 €
Ud.	Latiguillo fibra óptica, MULTIMODO, longitud. 1 metro	59,00 €	1	59,00 €
Ud.	Modulador para fibra óptica en FM para señal de vídeo	280,00 €	1	280,00 €
Ud.	Demodulador para fibra óptica en FM para señal de vídeo	280,00 €	1	280,00 €
Ud.	Combinador fibra óptica para vídeo 12 entradas/1 salida	432,00 €	1	432,00 €
Ud.	Decombinador fibra óptica para vídeo 1 entrada/12 salidas	600,00 €	1	600,00 €
Ud.	Receptor fibra óptica para 3 canales de vídeo, 850 nm, rack 19"	648,00 €	1	648,00 €
Ud.	Receptor de telemetría biphas, 32 salidas, serie Allegiant de Philips	500,00 €	1	500,00 €
Ud.	Conector BNC M RG-174 crimpar FLEX 3	2,80 €	1	2,80 €
Ud.	Servidor de Gestión Alto HP Proliant, BVMS, Windows 10	6.538,00 €	1	6.538,00 €
Ud.	DSA E2700 dual control unit 12x 4TB	23.482,40 €	1	23.482,40 €
Ud.	Codificador multicanal 16ch. Doble flujo H.264.a	1.285,20 €	1	1.285,20 €
Ud.	Carcasa POE EXT PoE o 12Vdc calefact+vent+parasol	213,20 €	1	213,20 €
Ud.	Montaje opt con auto-iris + carcasa	21,00 €	1	21,00 €
Ud.	Soporte de poste para MIC 400	91,80 €	1	91,80 €
Ud.	Deposito 23L. Con bomba hasta 11m. 230VCA	1.232,00 €	1	1.232,00 €
Ud.	Fuente alimentación PoE IP, 120-230Vac 50/60 Hz o sim	1.518,80 €	1	1.518,80 €
Ud.	Transmisor de 8 canales de video digital 10 bit por 1 f.o. monomodo con conector FC. Formato caja de interior a 12Vcc	1.617,00 €	1	1.617,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	80/97





Ud.	Receptor de 8 canales de video digital 10 bit por 1f.o. monomodo con conector FC. Formato caja de interior a 12Vcc	1.617,00 €	1	1.617,00 €
Ud.	Transmisor de 1 canal de video digital 10bit y tranceptor de 3 canales auxiliares por 1 f.o. monomodo conector FC formato caja de interior a 12Vcc	1.089,00 €	1	1.089,00 €
Ud.	Transmisor de 1 canal de video digital 10bit y tranceptor de 3 canales auxiliares por 1 f.o. monomodo conector FC formato módulo 10 TE	1.089,00 €	1	1.089,00 €
Ud.	Armario de Polyester reforzado con fibra de vidrio, para cámaras de TV, en exteriores, incluyendo: placa base aislante, toma de corriente para servicio, magneto de 10A, regleta de conexionado, cable interno, toma de tierra.	573,00 €	1	573,00 €
Ud.	Báculo 12,00 m	1.550,00 €	1	1.550,00 €
<b>ERU</b>				
Ud.	Suministro Estación Remota Universal de <i>INDRA</i> o similar, con PC industrial Pentium VII, tarjeta de 8Entradas/8Salidas - alarmas- Fuente de alimentación de PC. Cuadro de alimentación, armario 19" 33U IP 55 (Homologado DGT). Baterías, rack detectores con su fuente, etc. totalmente equipado.	9.000,00 €	1	9.000,00 €
Ud.	Pc ERU TÚNEL	2.820,00 €	1	2.820,00 €
Ud.	F. Alimentación ent 220vAC sal 12vDC-6,3Am 75w	121,00 €	1	121,00 €
Ud.	Mod. IDI- 16AC/28 para 8 detectores dobles máximo	496,00 €	1	496,00 €
Ud.	IDI 32AC Ref. EL-981209-A+ cable plano de 50 vías	28,00 €	1	28,00 €
Ud.	Backpanel de conversores y protecciones dobles	419,00 €	1	419,00 €
Ud.	Tarjetas sobre carriles	166,00 €	1	166,00 €
Ud.	Tarjetas sobre carriles	89,00 €	1	89,00 €
Ud.	Conectores Phoenix para conexión de periféricos y espiras	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	LEG03437 para carril	39,00 €	1	39,00 €
Ud.	LEG08623 para carril	28,00 €	1	28,00 €
Ud.	LEG03433 para carril	28,00 €	1	28,00 €
Ud.	LEG04285 para carril	16,00 €	1	16,00 €
Ud.	Protección OBO para carril Din Mod.5095611	141,00 €	1	141,00 €
Ud.	TS 141 NA para carril Din (ventiladores )	23,00 €	1	23,00 €
Ud.	Cabecero Bus profibus, incluyendo fuente y módulo base.	409,00 €	1	409,00 €
Ud.	Fuente de alimentación salidas	262,00 €	1	262,00 €
Ud.	Módulo 4 entradas digitales incluido módulo base	51,00 €	1	51,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	81/97





Ud.	Módulo 2 Salidas digitales, incluido módulo base	65,00 €	1	65,00 €
Ud.	Módulo 2 Entradas analógicas, incluido módulo base	265,00 €	1	265,00 €
Ud.	Suministro e emisor óptico láser de vídeo banda base por fibra óptica monomodo 1310 nm. Conector FC/PC. Formato caja de interior con alimentación a 12 Vcc.	505,00 €	1	505,00 €
Ud.	Suministro de receptor óptico de vídeo banda base por fibra óptica monomodo 1310 nm con CAG. Conector FC/PC. Formato módulo insertable en bastidor de 19".	741,00 €	1	741,00 €
Ud.	Suministro de emisor óptico láser de vídeo banda base y receptor de telemetría RS 232, RS 422 por fibra óptica monomodo 1310 nm con CAG y regulación de IM de láser. Conector FC/PC. Formato módulo insertable en bastidor de 19".	2.553,00 €	1	2.553,00 €
Ud.	Suministro de receptor óptico láser de vídeo banda base y emisor de telemetría RS 232, RS 422 por fibra óptica monomodo 1310 nm con CAG. Conector FC/PC. Formato módulo insertable en rack de 19".	2.753,00 €	1	2.753,00 €
Ud.	Bastidor de 19" 3 U con fuente de alimentación incluida 220 Vac con capacidad para 10 módulos	528,00 €	1	528,00 €
Ud.	Fuente alimentación (500W) para PC	93,00 €	1	93,00 €
Ud.	Ventilador CPU	17,00 €	1	17,00 €
Ud.	HD IDE ERU	458,00 €	1	458,00 €
Ud.	CPU para ERU	1.466,00 €	1	1.466,00 €
Ud.	Tarjeta para comunicaciones por puerto serie	280,00 €	1	280,00 €
Ud.	Convertor de datos fibra óptica - red ethernet	880,00 €	1	880,00 €
Ud.	Switch 10/100 a 220 Vac con slots para módulos de fibra óptica en rack de 19"	1.584,00 €	1	1.584,00 €
Ud.	Módulo de fibra óptica monomodo 15 Km SC 100c Base-FX para K-616	1.209,00 €	1	1.209,00 €
Ud.	Opti Switch-400, chasis de 4 slot para módulos eléctricos o de fibra a 10/100/1000 Mbps	11.868,00 €	1	11.868,00 €
Ud.	4-puertos 10/100Base-Tx y un puerto 100Base-FX (monomodo 1310nm, 0-2 Km, DSC)	11.407,00 €	1	11.407,00 €
<b>PANEL MENSAJE VARIABLE</b>				
Ud.	CPU Panel	1.130,00 €	1	1.130,00 €
Ud.	Carácter alfanumérico	449,00 €	1	449,00 €
Ud.	Carácter gráfico	1.105,00 €	1	1.105,00 €
Ud.	Distribuidor de ventilación	474,00 €	1	474,00 €
Ud.	CPU STOP	1.429,00 €	1	1.429,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	82/97





Ud.	Placa Control Piloto STOP	65,00 €	1	65,00 €
Ud.	Lente semáforo LED D300	424,00 €	1	424,00 €
Ud.	Visera semáforo	162,00 €	1	162,00 €
	Electrónica control semáforo	2.129,00 €	1	2.129,00 €
Ud.	Panel de señalización variable, señal de limitación de velocidad de int. de túnel de 5 aspectos (20, 40, 60,80y90) una orla roja de D=900 en leds amarillos y rojos, comunicación por contacto.	7.218,00 €	1	7.218,00 €
Ud.	Panel de señalización variable, señal aspa flecha de 2 aspectos (Aspa roja -y Flecha verde), de interior de túnel y alt. De aspecto 640 mm. , montando leds verdes y rojos y comunicación por contacto. Totalmente instalado y probado.	9.749,00 €	1	9.749,00 €
Ud.	Señal luminosa de salida de emergencia de 350x350 mm con perfilera y anclaje de aluminio, iluminación interior mediante fluorescencia 13W y rotulación en vinilos translúcidos. Incluye soporte en banderola.	251,00 €	1	251,00 €
Ud.	Suministro y montaje de señal oculta con mensaje fijo "Exceso de altura, desvío obligatorio a 100 metros ", realizada en tecnología led de alta luminosidad de 2200x1500 mm, incluso conexión, alimentación y soporte galvanizado.	19.918,00 €	1	19.918,00 €
Ud.	Sistema de control automático de gálibo compuesto por barrera de infrarrojos modulado inerte a la radiación solar o a cualquier tipo de iluminación ambiental, sistema de detección de tráfico, armario con electrónica.	3.418,00 €	1	3.418,00 €
Ud.	Barrera de infrarrojos	895,00 €	1	895,00 €
Ud.	F. Alimentación Mod. EL-981208C (Con transformador y Puente rectificador)	380,00 €	1	380,00 €
Ud.	Back-panel + sub-rack 320mm	310,00 €	1	310,00 €
Ud.	Detectores Mod. 3PLTDN6226BA	116,00 €	1	116,00 €
Ud.	Protección Eléctrica Phoenix Contact Valvetrab para carril Din	78,00 €	1	78,00 €
Ud.	Diferencial Bipolar 30mA 40Amp	31,00 €	1	31,00 €
Ud.	Relé IDC RH2B-U/220 AC	21,00 €	1	21,00 €
Ud.	Zócalo de relé	13,00 €	1	13,00 €
Ud.	Temporizador OMROM H3DR-A/ 12v DC	85,00 €	1	85,00 €
Ud.	CPU B-448	1.628,00 €	1	1.628,00 €
Ud.	Lámpara semáforo, 75W 220Vac, 8000 horas.	9,60 €	1	9,60 €
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>				
Ud.	Split mural 3,5 kW. Capacidad nominal calefacción/refrigeración 3,6/3,3 kW, consumo energético calefacción 0.22-0.95-1.40 KW	714,25 €	1	714,25 €
Ud.	Canaleta blanca para cubrir tubería frigorífica	92,44 €	1	92,44 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	83/97





<b>MEGAFONÍA</b>				
Ud.	Amplificador-etapa de potencia 240 W RMS, 360 W máx.	751,00 €	1	751,00 €
Ud.	Pupitre micrófono Optimus	102,00 €	1	102,00 €
Ud.	Altavoz de 50 w para megafonía del túnel	256,00 €	1	256,00 €
<b>DETECCIÓN DE TRÁFICO</b>				
Ud.	Módulo detección para 1 carril	720,00 €	1	720,00 €
Ud.	Módulo detección para 2 carriles	720,00 €	1	720,00 €
Ud.	Fuente de alimentación para detectores de tráfico 24 Vcc, 2 Amp.	120,00 €	1	120,00 €
Ud.	Espira Electromagnética	203,74 €	1	203,74 €
Ud.	Aforador 4 Carriles	3.150,73 €	1	3.150,73 €
Ud.	Aforador 8 carriles	3.249,69 €	1	3.249,69 €
<b>DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>				
Ud.	Hidrante vertical 4" 2-70 mm 1-100 mm	1.380,00 €	1	1.380,00 €
Ud.	Llave Husillo ascendente embrizada 4"	445,00 €	1	445,00 €
Ud.	Válvula rivelcheck 4" 10mm	172,00 €	1	172,00 €
Ud.	Válvula reductora de presión 4" estándar	1.670,00 €	1	1.670,00 €
Ud.	Flotador latón 4"	385,50 €	1	385,50 €
Ud.	boya de plástico flotador 4"	56,30 €	1	56,30 €
Ud.	Armario BIE sobrepuesto fibra	532,00 €	1	532,00 €
Ud.	Armario BIE empotrado + marco	220,00 €	1	220,00 €
Ud.	Llave de corte en derivación a BIE 1-1/	68,00 €	1	68,00 €
Ud.	Armario boca siamesa chapa puerta ciega	58,00 €	1	58,00 €
Ud.	Llave de corte 4" mariposa ranurada	162,00 €	1	162,00 €
m	Cable detector incendios protectowire dos hilos fusión 68°C	14,40 €	1	14,40 €
Ud.	Extintor de CO2, 5 Kg	153,60 €	1	153,60 €
Ud.	Revisión anual de extintor de CO2	24,00 €	1	24,00 €
Ud.	Recarga de extintor de CO2	48,00 €	1	48,00 €
Ud.	Revisión anual de extintor de polvo	24,00 €	1	24,00 €
Ud.	Recarga de extintor de polvo	48,00 €	1	48,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	84/97





Ud.	Extintor polvo 6 kg	144,00 €	1	144,00 €
Ud.	Unidad de control maestra para el sistema sensor de LIST con capacidad máxima de 8 unidades esclavas. Displays LCD de 2x40 caracteres y teclado, contactos de conmutación para alarma común y fallo, fuente de alimentación 230 Vac, UPS 72 h, interface RS 232	1.650,00 €	1	1.650,00 €
m	Cable sensor de cubierta ignífuga y libre de halógenos con 8 mm de distancia entre sensores, rango de medida de temperaturas -40º C a +85º C, resolución de 1ºC.	23,00 €	1	23,00 €
<b>ALIMENTACIÓN EMERGENCIA</b>				
Ud.	SAI On-line 3KVA, con software de monitorización	1.920,00 €	1	1.920,00 €
Ud.	SAI On-line 10KVA, entrada y salida trifásica, con software de monitorización	4.800,00 €	1	4.800,00 €
Ud.	SAI On-line 30KVA, entrada y salida trifásica, con software de monitorización	5.900,00 €	1	5.900,00 €
Ud.	SAI On-line 40KVA, entrada y salida trifásica, con software de monitorización	6.500,00 €	1	6.500,00 €
Ud.	Batería 12 Vcc, 70 Ah.	96,00 €	1	96,00 €
<b>MATERIAL INFORMÁTICO</b>				
Ud.	Monitor 19"	392,00 €	1	392,00 €
Ud.	Monitor 21"	420,00 €	1	420,00 €
Ud.	Monitor 25"	560,00 €	1	560,00 €
Ud.	Ordenador sobremesa	1.729,00 €	1	1.729,00 €
Ud.	Servidor datos HP Proliant o similar	6.538,00 €	1	6.538,00 €
Ud.	Ordenador Portátil	2.799,00 €	1	2.799,00 €
Ud.	Multifunción A3	500,00 €	1	500,00 €
Ud.	Tableta	900,00 €	1	900,00 €
Ud.	Ratón óptico inalámbrico	32,00 €	1	32,00 €
Ud.	Teclado óptico inalámbrico	50,00 €	1	50,00 €
Ud.	Paquete Software Informático	750,00 €	1	750,00 €
Ud.	Licencia Software	900,00 €	1	900,00 €
Ud.	Unidad grabador de CDs interno para PC	80,00 €	1	80,00 €
Ud.	Unidad disco duro interno para PC	90,00 €	1	90,00 €
<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>				
Ud.	Lámpara incandescente estándar, 220Vac, desde 60W hasta 100W	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Lámpara PLC bajo consumo, 220Vac, 14W	7,20 €	1	7,20 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	85/97





Ud.	Lámpara 6-8 W, para luminarias de emergencia	3,20 €	1	3,20 €
Ud.	Tubo fluorescente 18W a 36W	2,80 €	1	2,80 €
Ud.	Luminaria emergencia Dunna D-60	60,00 €	1	60,00 €
Ud.	Luminaria estancia tubo fluorescente 2x36W	62,00 €	1	62,00 €
Ud.	Reactancia 40W	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Cebador 22W o 65W	1,00 €	1	1,00 €
Ud.	Interruptor automático diferencial "función cabecera de grupo" 300 mA, 3P+N, 40A	164,00 €	1	164,00 €
Ud.	Cable 0,6/1KV 3x2, 5 mm.	0,92 €	1	0,92 €
Ud.	Cable 0,6/1KV 3x1, 5 mm.	0,84 €	1	0,84 €
Ud.	Cable unipolar 1x2,5 mm libre halógeno	0,80 €	1	0,80 €
Ud.	Cable manguera 0,6/1Kv 3x2,5 mm libre halógeno	2,25 €	1	2,25 €
Ud.	Aplicador de alumbrado para lámpara 60W, E27	8,00 €	1	8,00 €
Ud.	Contactador auxiliar 10A, 2NO+2NC, 400V	11,20 €	1	11,20 €
Ud.	Contactador auxiliar 10A, 3NO+1NC, 400V	12,80 €	1	12,80 €
Ud.	Contactador tripolar Vc=220Vac, 9A, 1NO	28,00 €	1	28,00 €
Ud.	Contactador tripolar Vc=220Vac, 50A, 1NO+1NC	108,00 €	1	108,00 €
Ud.	Contactador tripolar Vc=220Vac, 65A, 1NO+1NC	159,20 €	1	159,20 €
Ud.	Contactador tripolar Vc=220Vac, 95A, 1NO+1NC	235,20 €	1	235,20 €
Ud.	Interruptor diferencial 30 mA, 1P+N, 40A	36,00 €	1	36,00 €
Ud.	Interruptor diferencial 300 mA, 1P+N, 40A	42,40 €	1	42,40 €
Ud.	Interruptor diferencial 30 mA, 3P+N, 40A	56,00 €	1	56,00 €
Ud.	Interruptor diferencial 300 mA, 3P+N, 40A	56,00 €	1	56,00 €
Ud.	Fusible NH00 16 A	3,80 €	1	3,80 €
Ud.	Fusible NH00 32 A	3,80 €	1	3,80 €
Ud.	Fusible NH00 80 A	3,80 €	1	3,80 €
Ud.	Fusible NH00 100 A	3,80 €	1	3,80 €
Ud.	Fusible NH00 125 A	3,80 €	1	3,80 €
Ud.	Interruptor de corte 4p, 400V, 100A	280,00 €	1	280,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	86/97





Ud.	Interruptor de corte 4p, 400V, 250A	144,00 €	1	144,00 €
Ud.	Magnetotérmico 1P+N, de 10 A.	16,00 €	1	16,00 €
Ud.	Magnetotérmico 1P+N, de 16 A.	16,00 €	1	16,00 €
Ud.	Magnetotérmico 1P+N, de 20 A.	16,00 €	1	16,00 €
Ud.	Magnetotérmico 1P+N, de 25 A.	16,00 €	1	16,00 €
Ud.	Magnetotérmico 4P, de 10 A.	52,03 €	1	52,03 €
Ud.	Magnetotérmico 4P, de 16 A.	52,03 €	1	52,03 €
Ud.	Magnetotérmico 4P, de 20 A.	52,03 €	1	52,03 €
Ud.	Magnetotérmico 4P, de 25 A.	52,03 €	1	52,03 €
Ud.	Armario eléctrico 530x430x200	175,00 €	1	175,00 €
Ud.	Interruptor de control de potencia (ICP) 15 A, 2P	56,00 €	1	56,00 €
Ud.	Portafusibles 32 A, 10x38	4,00 €	1	4,00 €
Ud.	Relé diferencial 300mA, 400Vac	120,00 €	1	120,00 €
Ud.	Relé temporizador, 220Vac, 1NC+1NO, t=0,05-300h	48,00 €	1	48,00 €
Ud.	Relé Octal estándar	8,14 €	1	8,14 €
Ud.	Base para relé octal	3,48 €	1	3,48 €
Ud.	Temporizador para relé octal intermitente	33,82 €	1	33,82 €
Ud.	Temporizador para relé octal retardo a la desconexión	41,78 €	1	41,78 €
Ud.	Relé 10A, 250Vac conector circular de 8 pines	10,40 €	1	10,40 €
Ud.	Relé 10A, 250Vac conector circular de 11 pines	12,00 €	1	12,00 €
Ud.	Relé térmico motorizado Ivar=80-93 A	144,00 €	1	144,00 €
Ud.	Relé térmico motorizado Ivar=17-25 A	48,00 €	1	48,00 €
Ud.	Fuente de alimentación modular para equipos de fibra óptica, 12Vcc, 2 A	39,42 €	1	39,42 €
Ud.	Lámpara alumbrado emergencia para interior, 200 lúmenes	40,00 €	1	40,00 €
<b>BARRERAS</b>				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	87/97





Ud.	Barrera tipo BL40 de AUTOMATIC SYSTEM o similar con las siguientes características: Barrera industrial de altas prestaciones; Movimientos suaves y rápidos; Brazo de aluminio de 8 metros (paso libre); Velocidades de apertura y cierre programables; Modos de operación configurables; Carrocería tratada anticorrosión IP44; Pintura anti oxido en color RAL2000 ; Bloqueo mecánico ; Temperatura de funcionamiento entre - 20°C y +50°C ; MCBF (número de ciclos entre averías) 1.250.000 ciclos Leds en pluma; Detector de presencia doble canal; Tratamiento para ambiente marino; comprobación de funcionamiento en campo y desde aplicación de Centro de Control incluyendo integración.	5.093,55 €	1	5.093,55 €
Ud.	Instalación de barrera en bancada existente, incluyendo adecuación en caso necesario, conexionado, nivelación y pruebas de reglaje	582,12 €	1	582,12 €
<b>COMUNICACIONES</b>				
m	Cable fibra Óptica PESP monomodo 48 fibras G.652.D o similar	7,68 €	1	7,68 €
Ud.	Switches Comunicación niv. III Cisco 3850 o similar	9.118,01 €	1	9.118,01 €
Ud.	Switch Comunicación niv. II Cisco 2960 o similar	822,47 €	1	822,47 €
Ud.	Servidor gestión Alto HP Proliant o similar	6.538,00 €	1	6.538,00 €
				<b>324.109,49 €</b>
	<b>UTILIZACIÓN PREVISTA</b>	<b>30%</b>		<b>97.232,85 €</b>
Lugar y fecha:				
Las Palmas de Gran Canaria, a        de        de				
Representante:				
Sello y firma.				

### c) REVISIONES

OFERTA PRESENTADA POR:			
<b>REVISIONES PERIÓDICAS</b>			
<b>REVISIONES PERIÓDICAS PRIMERA ANUALIDAD</b>			
El número de revisiones anuales es indicativo y se adaptará a los previsto en las instrucciones técnicas y recomendaciones aplicables			
<b>TIPO DE REVISIÓN</b>	<b>Nº DE REVISIONES POR AÑO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (€)</b>	<b>TOTAL (€)</b>
SISTEMA CCTV	2	7.511,00 €	15.022,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	88/97





SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA	1	8.762,00 €	8.762,00 €
SISTEMA PCI	1	34.179,00 €	34.179,00 €
SISTEMA DE VENTILACIÓN	2	7.511,00 €	15.022,00 €
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	2	5.900,00 €	11.800,00 €
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN	2	5.900,00 €	11.800,00 €
SISTEMA DE CONTROL	4	28.367,00 €	113.468,00 €
SISTEMA DE HARDWARE Y SOFTWARE	1	23.647,00 €	23.647,00 €
EJERCICIO ADIESTRAMIENTO/SIMULACRO ANUAL DE INCENDIO EN TÚNEL	1	35.400,00 €	35.400,00 €
		<b>SUMA</b>	<b>269.100,00 €</b>
<b>REVISIONES PERIÓDICAS TOTAL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE REVISIÓN</b>	<b>Nº DE REVISIONES TOTALES</b>	<b>PRECIO UNITARIO (€)</b>	<b>TOTAL (€)</b>
SISTEMA CCTV	8	7.511,00 €	60.088,00 €
SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA	4	8.762,00 €	35.048,00 €
SISTEMA PCI	4	34.179,00 €	136.716,00 €
SISTEMA DE VENTILACIÓN	8	7.511,00 €	60.088,00 €
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	8	5.900,00 €	47.200,00 €
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN	8	5.900,00 €	47.200,00 €
SISTEMA DE CONTROL	4	28.367,00 €	113.468,00 €
SISTEMA DE HARDWARE Y SOFTWARE	4	23.647,00 €	94.588,00 €
EJERCICIO ADIESTRAMIENTO/SIMULACRO ANUAL DE INCENDIO EN TÚNEL	4	35.400,00 €	141.600,00 €
		<b>SUMA</b>	<b>735.996,00 €</b>
Lugar y fecha:			
Las Palmas de Gran Canaria, a        de        de			
Representante:			
Sello y firma.			

#### d) VALORACIÓN DEL STOCK TÚNELES

OFERTA PRESENTADA POR:				
<b>VALORACIÓN DEL STOCK TÚNELES</b>				
<b>UNIDAD</b>	<b>DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD</b>	<b>PRECIO (€)</b>	<b>MEDICIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	89/97





<b>EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL</b>				
Sinóptico:				
Ud.	Fuente de alimentación	423,32 €	1,00	423,32 €
Ud.	Tarjeta de entradas	622,13 €	1,00	622,13 €
Ud.	Kit de leds (10 por color) y displays aspa flecha y limitación de velocidad	187,54 €	1,00	187,54 €
Matriz de vídeo 64E/32S, con teclado de control.				
Ud.	videograbador digital de 16 canales, 200 ips, 320 Gb de disco duro	3.366,64 €	1,00	3.366,64 €
Ud.	Monitor 19" visualización CCTV tecnología led	1.592,63 €	1,00	1.592,63 €
Ud.	Tarjeta de entradas	1.111,23 €	1,00	1.111,23 €
Ud.	Tarjeta de salidas	1.717,35 €	1,00	1.717,35 €
Ud.	Fuente de alimentación	505,10 €	1,00	505,10 €
Ud.	Distribuidor	707,15 €	1,00	707,15 €
Punto de toma de datos formado por dos espiras dobles, dos detectores dobles y estación de toma de datos en armario metálico con báculo.				
Ud.	Célula electroquímica detector CO	1.500,00 €	2,00	3.000,00 €
Ud.	Lámpara electrónica bajo consumo E27	18,00 €	50,00	900,00 €
Ud.	Lámpara bayoneta	6,00 €	20,00	120,00 €
Ud.	Cebador para fluorescentes	6,00 €	20,00	120,00 €
Ud.	Portalámparas para cuadro eléctrico	23,00 €	5,00	115,00 €
Ud.	Tubo fluorescente	28,00 €	20,00	560,00 €
Ud.	Cargador batería Grupo Electrónico	1.002,00 €	1,00	1.002,00 €
Ud.	Detector secuencia Fases III-2	375,00 €	1,00	375,00 €
Ud.	Kit imán de maniobras (Solenoides grupos electrógenos)	1.029,00 €	1,00	1.029,00 €
Ud.	Batería 12V, 135 Ah	970,00 €	2,00	1.940,00 €
Ud.	Tarjeta de detectores dobles	231,00 €	1,00	231,00 €
Ud.	Fuente de alimentación detectores en rack de 19".	667,00 €	1,00	667,00 €
<b>CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN</b>				
Ud.	Parasol, calefactor y termostato para exterior.	351,00 €	1,00	351,00 €
Ud.	Latiguillo de fibra óptica mono modo de 1 metro de longitud.	59,00 €	1,00	59,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	90/97





Ud.	Latiguillo de fibra óptica multi modo de 1metro de longitud.	59,00 €	1,00	59,00 €
Ud.	Lente fija de 25 mm auto iris F 1.3	348,00 €	1,00	348,00 €
Ud.	Cámara de TV color, de tecnología digital, sensor CCD, sensor 1/2", resolución 480 líneas. Ajustable vía interface RS-232C. Sensibilidad de 0,071 lux en B/N y 0,287 lux en color. Obturador electrónico: 1/50-1/100.000. 230Vac. PAL. Cambio de color a B/N po	1.780,00 €	2,00	3.560,00 €
Ud.	Cámara CCTV Domo analógica para exterior de alta resolución, lente día/noche, zoom de 25 a 27X	4.036,00 €	2,00	8.072,00 €
Ud.	Transmisor de 4 canales de video digital 10 bit, 2 de datos, de audio, 2 de contactos y 2 canales configurables por f.o. mono modo. Conector FC.	4.269,00 €	1,00	4.269,00 €
Ud.	Receptor de 4 canales de video digital 10 bit, 2 de datos, de audio, 2 de contactos y 2 canales configurables por f.o. mono modo. Conector FC.	4.269,00 €	1,00	4.269,00 €
Ud.	Codificador de video, con telemando, a IP, 1 canal	1.225,00 €	2,00	2.450,00 €
Ud.	Decodificador de video IP a analógico, 4 canales	1.467,00 €	2,00	2.934,00 €
Ud.	Decodificador de video IP a analógico, 1 canal	1.592,00 €	1,00	1.592,00 €
Ud.	Fuente de alimentación 12Vcc	103,00 €	5,00	515,00 €
<b>SISTEMA DAI</b>				
Ud.	F. Alimentación ent 220vAC sal 12vDC-6,3Am 75w	121,00 €	1,00	121,00 €
Ud.	Mod. IDI- 16AC/28 para 8 detectores dobles máximo	496,00 €	1,00	496,00 €
Ud.	IDI 32AC Ref. EL-981209-A+ cable plano de 50 vías	28,00 €	1,00	28,00 €
Ud.	Backpanel de convertidores y protecciones dobles	419,00 €	1,00	419,00 €
Ud.	Tarjetas sobre carriles	166,00 €	1,00	166,00 €
Ud.	Tarjetas sobre carriles	89,00 €	1,00	89,00 €
Ud.	Conectores Phoenix para conexión de periféricos y espiras	4,00 €	2,00	8,00 €
Ud.	LEG03437 para carril	39,00 €	1,00	39,00 €
Ud.	LEG08623 para carril	28,00 €	1,00	28,00 €
Ud.	LEG03433 para carril	28,00 €	1,00	28,00 €
Ud.	LEG04285 para carril	16,00 €	1,00	16,00 €
Ud.	Protección OBO para carril Din Mod.5095611	141,00 €	1,00	141,00 €
Ud.	TS 141 NA para carril Din (ventiladores )	23,00 €	1,00	23,00 €
Ud.	Cabecero Bus profibus, incluyendo fuente y módulo base.	409,00 €	1,00	409,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	91/97





Ud.	Fuente de alimentación salidas	262,00 €	1,00	262,00 €
Ud.	Módulo 4 entradas digitales incluido módulo base	51,00 €	5,00	255,00 €
Ud.	Módulo 2 Salidas digitales, incluido módulo base	65,00 €	5,00	325,00 €
Ud.	Módulo 2 Entradas analógicas, incluido módulo base	265,00 €	2,00	530,00 €
Ud.	Suministro Estación Remota Universal, con PC industrial Pentium II, tarjeta de 8Entradas/8Salidas -alarmas- Fuente de alimentación de PC. Cuadro de alimentación, armario 19" 33U IP 55 (Homologado DGT). Baterías, rack detectores con su fuente, per	17.170,00 €	1,00	17.170,00 €
Ud.	CPU analizador DAI	1.499,00 €	1,00	1.499,00 €
Ud.	Fuente alimentación (500W) para PC	93,00 €	5,00	465,00 €
Ud.	Tarjeta capturadora de 4 entradas para analizador DAI	1.562,00 €	1,00	1.562,00 €
Ud.	Ventilador CPU	19,00 €	2,00	38,00 €
Ud.	HD IDE ERU	458,00 €	10,00	4.580,00 €
Ud.	CPU para ERU	1.112,00 €	1,00	1.112,00 €
	<b>SISTEMA DE COMUNICACIONES DE REMOTAS CON CENTRO DE CONTROL REDUNDANTE CON:</b>			
	Equipamiento en Estación remota:			
Ud.	Switch 10/100 a 220 Vac con slots para módulos de fibra óptica en rack de 19"	1.584,00 €	1,00	1.584,00 €
Ud.	Módulo de fibra óptica mono modo 15 Km SC 100c Base-FX para K-616	1.209,00 €	1,00	1.209,00 €
Ud.	Módulo de fibra óptica multi modo	1.358,36 €	1,00	1.358,36 €
	Equipamiento en Centro de Control:			
	Sistema de postes de auxilio			
Ud.	Conque de Fibra vidrio para SOS túnel, incluye altavoz 2 micrófonos y cableado.	153,00 €	2,00	306,00 €
Ud.	Incluye 2 pegatinas para laterales, la pegatina de la llamada en el idioma correspondiente al proyecto y la pegatina de la baliza	150,00 €	2,00	300,00 €
Ud.	Base de Enchufe Legrand. 04285	14,00 €	2,00	28,00 €
Ud.	Diferencial Bipolar 30 mA 40A Legrang Ref. 08623	31,00 €	2,00	62,00 €
Ud.	Automático Bipolar 10A Legrand Ref. 03431	12,00 €	2,00	24,00 €
Ud.	Bornero Protección Comunicación. SOS MT-VAR/4E-48AC	65,00 €	2,00	130,00 €
Ud.	Protecciones Pheonix ContactValvetrans para carril Din	74,00 €	2,00	148,00 €
Ud.	Temporizador cíclico ( intermitencia baliza )	64,00 €	2,00	128,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	92/97





Ud.	Temporizador a la desconexión ( intermitencia baliza )	48,00 €	2,00	96,00 €
Ud.	Base de relés 8 contactos ( intermitencia baliza )	5,00 €	2,00	10,00 €
Ud.	Relé 2 circuitos a 220v ( intermitencia baliza )	12,00 €	2,00	24,00 €
Ud.	Fusible 5x20 rápido 5 Amp	0,50 €	100,00	50,00 €
Ud.	Fusible 5x20 rápido 0,1 Amp	0,26 €	100,00	26,00 €
Ud.	Panasonic LC-R127R2PG	21,00 €	2,00	42,00 €
Ud.	Puerta abierta 1222C-2 APR	3,00 €	10,00	30,00 €
Ud.	Seta Telemecanique Mod. ZB2BR3	24,00 €	2,00	48,00 €
Ud.	Cuerpo Telemecanique + contacto NA Mod. ZB2-BE101	8,00 €	2,00	16,00 €
Ud.	Tarjeta Electrónica SOS Homologada ED.4	868,00 €	1,00	868,00 €
Ud.	F.A. Entrada 220v salida +12v para la tele alimentación de la electrónica dentro del túnel	24,00 €	2,00	48,00 €
Ud.	Batería SOS 12V 7ah	83,00 €	2,00	166,00 €
Ud.	Cargador batería poste SOS	143,00 €	1,00	143,00 €
Ud.	Placa metacrilato baliza poste SOS	177,00 €	5,00	885,00 €
Ud.	Luz de guiado led a 24V	398,00 €	5,00	1.990,00 €
Ud.	Transformador 220/24V, para Luz de guiado led	90,00 €	10,00	900,00 €
<b>SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR DE TUNELES</b>				
	Panel de mensajes variable alfanumérico de 3 LÍNEAS de 16 caracteres de 30 cm. y 2 pictogramas LEDs multicolor, incluyendo conexión a alimentación y a comunicaciones, SW básico de gestión de comunicaciones, totalmente instalado y probado.			
Ud.	Fuente de alimentación	380,00 €	1,00	380,00 €
Ud.	CPU Panel	1.628,00 €	1,00	1.628,00 €
Ud.	Carácter alfanumérico	673,00 €	1,00	673,00 €
Ud.	Carácter gráfico	1.105,00 €	10,00	11.050,00 €
Ud.	CPU STOP	1.429,00 €	1,00	1.429,00 €
Ud.	Placa Control Piloto STOP	65,00 €	1,00	65,00 €
Ud.	Lente semáforo LED D300	424,00 €	5,00	2.120,00 €
Ud.	Visera semáforo	162,00 €	5,00	810,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	93/97





Ud.	Electrónica control semáforo	2.129,00 €	1,00	2.129,00 €
	<b>SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR DE TUNELES</b>			
	Panel alfanumérico para interior en tecnología LED, 2 filas de 12 caracteres de 205 mm de altura y una zona gráfica full color , incluido soportes metálicos de anclaje a techo de túnel, y todos los elementos necesarios para su completa instalación y funcionamiento			
Ud.	CPU Panel	1.982,00 €	1,00	1.982,00 €
Ud.	Carácter alfanumérico	720,00 €	1,00	720,00 €
Ud.	Carácter gráfico	1.695,00 €	10,00	16.950,00 €
Ud.	Fuente de alimentación	380,00 €	1,00	380,00 €
	<b>CONTROL DE GALIBO</b>			
Ud.	F. Alimentación Mod. EL-981208C (Con transformador y Puente rectificador)	101,00 €	1,00	101,00 €
Ud.	Back-panel + sub-rack 320mm	310,00 €	1,00	310,00 €
Ud.	Detectores Mod. 3PLTDN6226BA	116,00 €	1,00	116,00 €
Ud.	Protección Eléctrica Phoenix Contact Valvetrab para carril Din	78,00 €	2,00	156,00 €
Ud.	Automático Bipolar DPN 10Amp	22,00 €	1,00	22,00 €
Ud.	Diferencial Bipolar 30mA 40Amp	31,00 €	1,00	31,00 €
Ud.	Relé IDC RH2B-U/220 AC	21,00 €	1,00	21,00 €
Ud.	Zócalo de relé	13,00 €	1,00	13,00 €
Ud.	Temporizador OMRON H3DR-A/ 12v DC	85,00 €	1,00	85,00 €
Ud.	CPU B-448	353,00 €	1,00	353,00 €
	<b>SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS POR CABLE SENSOR LIST.</b>			
	Unidad de control maestra para el sistema sensor de LIST con capacidad máxima de 8 unidades esclavas. Display LCD de 2x40 caracteres y teclado, contactos de conmutación para alarma común y fallo, fuente de alimentación 230 Vac, UPS 72 h, interface RS 232			
Ud.	Unidad de control	2.650,00 €	1,00	2.650,00 €
m	Cable sensor de cubierta ignífuga y libre de halógenos con 8 mm de distancia entre sensores, rango de medida de temperaturas -40º C a +85º C, resolución de 1ºC.	23,00 €	30,00	690,00 €
	Grupos de Presión			
Ud.	Maneta puerta BIE	71,00 €	10,00	710,00 €
Ud.	Manómetro BIE	40,00 €	10,00	400,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	94/97





Ud.	Válvula BIE	71,00 €	5,00	355,00 €
	Accesos			
	<b>Megafonía</b>			
Ud.	Mezclador pre-amplificador de 5 canales con sistema de prioridad, alimentación a 230 Vac y 24 Vcc	708,00 €	1,00	708,00 €
Ud.	Micrófono de avisos con cápsula dinámica unidireccional, respuesta de 80-12000 Hz, sensibilidad -70 dB a 1 KHz, impedancia 600 Ohm.	102,00 €	1,00	102,00 €
	<b>VALORACIÓN DEL STOCK</b>			<b>136.337,45 €</b>
Lugar y fecha:				
Las Palmas de Gran Canaria, a        de        de				
Representante:				
Sello y firma.				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	95/97





## ANEJO IX.- JUSTIFICACIÓN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS

MEJORAS EN OBRAS CIVIL	
OFERTA PRESENTADA POR:	
	<b>MEDICIÓN OFERTADA</b>
<b>m<sup>2</sup></b>	Panel revestimiento de túnel h=3,5 m
	Metro cuadrado (m <sup>2</sup> ) de panel de aluminio de revestimiento de hastiales de túneles según espesor, dimensiones y diseño autorizado por el <i>DIRECTOR</i> incluso parte proporcional de perfiles, tornillería y anclajes en aluminio, transporte, suministro, retirada del panel antiguo, replanteo, tornillería de aluminio, arandelas, colocación, señalización, gestión de residuos, canon de vertedero, etc. totalmente colocado.
<b>m</b>	Marca vial larga duración 10 cm, inc. Barrido y pre marcaje
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 10 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.
<b>m</b>	Marca vial larga duración 15 cm, inc. barrido y pre marcaje
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 15 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.
<b>m</b>	Marca vial larga duración 20 cm, inc. barrido y pre marcaje
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.
<b>m</b>	Marca vial larga duración 30 cm, inc. barrido y pre marcaje
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.
<b>m</b>	Marca vial larga duración 40 cm, inc. barrido y pre marcaje
	Metro lineal (m) de Marca vial reflexiva de 20 cm de ancho, con producto de larga duración (termoplásticas en caliente), microesferas de vidrio y gránulos antideslizantes, aplicadas por pulverización, incluso limpieza del firme y premarcado, completamente terminada, incluido señalización de obras, se abonarán por metros realmente aplicados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsd1PA=</a>	<b>Página</b>	96/97





MEJORAS INSTALACIONES		MEDICIÓN OFERTADA
ud	Cámara Exterior	
	Cámara modelo MIC de BOSCH día/noche 1080p, 30x aluminio blanco o similar incluso soporte nuevo de aluminio, conexiones, etc. totalmente operativa.	
ud	Báculo	
	Unidad (Ud.) de Columna de televisión troncocónica de 12,00 m de altura mínima fabricada en acero al carbono según Directiva de la Construcción 89/106/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, del 21 de diciembre de 1988 y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002, galvanizadas por inmersión en caliente sobre base de cimentación de hormigón de dimensiones mínimas de 0.5x0.5x0.5 pintadas con pintura tipo C4 en Código del gris RAL 7046 MATE PANTONE 430 (6% CIAN, 0% MAGENTA, 0% AMARILLO, 47% NEGRO) incluso excavación de cimentación, hormigón, señalización, gestión de residuos, etc.	
ud	Cámara Interior	
	Cámara <i>Dinion</i> startlight HD 720p60 o similar	
m	Cable fibra Óptica PESP monomodo 48 fibras G.652.D o similar	
	Metro lineal (m) de cable de fibra óptica de 48 fibras tipo PESP monomodo G.652.D o similar	
ud	Poste SOS Interior IP	
	Suministro de poste SOS maestro de interior con tecnología IP. Consta de: armario de túnel de acero inoxidable con baliza luminosa y adhesivos, pulsador auxilio estanco, detector de puerta abierta, micrófono, altavoces, batería interna, pegatinas de alta luminosidad, módulo	
ud	Poste SOS Exterior IP	
	Poste SOS maestro de exterior homologado DGT tecnología IP. Consta de: pulsador auxilio estanco, detector de demanda de servicio, detector de puerta abierta, micrófono electrodinámico, altavoces, batería interna, carcasa con protección IP-45, pegatinas d	
Lugar y fecha:		
Las Palmas de Gran Canaria, a            de            de		
Representante:		
Sello y firma.		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA==	<b>Fecha</b>	14/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Angel Victor Torres Perez - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas, Infraest. Y Deportes		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/seYj+jhGad3vcd0ubsdlPA=</a>	<b>Página</b>	97/97

